



INFORME SOBRE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE CC.AA.

Balance 2012 - 2014



MINISTERIO DE HACIENDA Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Versión febrero 2016

Se actualiza la versión original del informe relativa a los cuadros IV.1.5. y IV.2.6. Datos por tipo de empresa y CCAA FLA 2012 y 2013, respectivamente y al cuadro II.3.7. FLA. Datos por finalidad del gasto.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. BALANCE GLOBAL DE LOS MECANISMOS DESDE 2012 A 2014.....	9
II.1. CIFRAS GLOBALES	9
II.2. MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES.....	12
II.3. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO	19
III. MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES.....	25
III.1. PRIMERA FASE	25
III.2. SEGUNDA FASE.....	30
III.3. TERCERA FASE	36
III.3.1 Primer tramo de la tercera fase.....	38
III.3.2 segundo tramo de la tercera fase	43
IV. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO	49
IV.1. AÑO 2012.....	49
IV.2. AÑO 2013.....	57
IV.3. AÑO 2014.....	65
V. SITUACIÓN ACTUAL: AVANCE A ABRIL 2015	74

V.1. FACILIDAD FINANCIERA 201575

V.2. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO 2015.....78

V.3. FONDO SOCIAL81

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene por objeto ofrecer un balance global de los diferentes mecanismos de financiación habilitados por la Administración General del Estado a favor de las Comunidades Autónomas, a partir del ejercicio 2012 y hasta el momento actual, desde la perspectiva de las operaciones comerciales atendidas con dichos instrumentos.

Este informe actualiza el publicado en el ejercicio 2014, comprensivo del balance de los años 2012 y 2013, que incluía los últimos datos disponibles en la fecha de emisión del mismo. Las principales novedades de este informe con respecto al anterior son la incorporación de los datos del Fondo de Liquidez Autonómico del ejercicio 2014; el avance, hasta abril de 2015, del Fondo de Financiación a CCAA, incluyendo datos de los compartimentos de Facilidad Financiera, FLA y Fondo Social y la actualización de los datos de los mecanismos de financiación de los ejercicios 2012-2013. Respecto a este último punto, debe señalarse que se ha incluido la última información disponible sobre las devoluciones producidas en dichos mecanismos, así como la actualización del criterio delimitador de la condición de gran empresa o Pyme, de acuerdo a la actual legislación en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido. Como consecuencia de ello, el efecto de la actualización de las devoluciones ha tenido un impacto en el mecanismo de Pago a Proveedores de 28,95 millones y en el FLA del ejercicio 2013 de 27,95 millones, en relación con los datos contenidos en el informe anterior.

Por último, en el FLA del ejercicio 2013, con objeto de ser coherente con el tratamiento de los datos del ejercicio 2014, se ha incorporado en los datos globales el importe destinado a las Entidades Locales como consecuencia de la retención de la financiación relativa a las anualidades de las devoluciones de las liquidaciones negativas 2008-2009, que en el informe anterior se exponían en un cuadro independiente. El efecto de esta inclusión en los datos globales ha ascendido a 259,89 millones de euros en el presente informe.

El objeto fundamental del presente informe, al igual que el emitido el año anterior, es facilitar las principales características y datos numéricos de los mecanismos aludidos anteriormente, desde el punto de vista de la financiación destinada al pago a proveedores, diferenciando los distintos tramos o anualidades de cada uno de ellos.

Estos mecanismos de financiación surgen como respuesta a la situación existente a comienzos del ejercicio 2012 caracterizada por:

- ✓ El progresivo agravamiento del problema de impagos de las Administraciones Territoriales a sus proveedores de bienes y servicios en los ejercicios precedentes, producto de una caída sostenida de sus ingresos unido al incremento de los gastos, lo cual determinó que las necesidades de financiación de dichos ejercicios se cubrieran mediante la formación de un importante stock de deuda comercial.
- ✓ El contexto económico y financiero nacional e internacional existente en dicho momento, que impedía o dificultaba a las Comunidades Autónomas acudir a los mercados financieros para obtener la financiación necesaria.

La resolución de estos problemas, en un contexto de reforma de la normativa de estabilidad presupuestaria, debía ser compatible con el máximo respeto al principio de estabilidad presupuestaria como elemento esencial para facilitar el acceso a la financiación. Por otro lado, la puesta en marcha de estos mecanismos pretendía de forma prioritaria promover la recuperación económica y contribuir a la creación de riqueza y empleo.

El primer hito en este proceso lo constituyó el Real Decreto – Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un **mecanismo de financiación para el pago a los proveedores** de las entidades locales, al que siguió muy próximo, en el ámbito autonómico, el **Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo del Consejo de Política Fiscal y Financiera**, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas (Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 13 de abril de 2012, BOE 14 abril). Con dicho Acuerdo se inicia el mecanismo extraordinario que habría de facilitar a las Comunidades Autónomas la cancelación, mediante una operación de crédito, de las obligaciones anteriores a 1 de enero de 2012 pendientes de pago con sus proveedores.

Este mecanismo tuvo una posterior ampliación en la delimitación de los proveedores beneficiados a través de una segunda fase instrumentada mediante el **Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo**, que permitía la atención de deudas pendientes, igualmente anteriores a 2012, de determinadas figuras contractuales que en la primera fase no habían tenido cabida.

Finalmente, el **Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales** puso en marcha una tercera y última fase del mecanismo para deudas anteriores a 31 de mayo de 2013, que se ha instrumentado en dos tramos, el primero para determinadas relaciones jurídicas puesto en marcha con el propio Real Decreto y un segundo tramo para el resto de relaciones jurídicas iniciado mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 10 de octubre de 2013 (publicado mediante Orden PRE/2088/2013, de 4 de noviembre, BOE 14 noviembre).

Las tres fases de este mecanismo tienen un objeto común, adicional al importante efecto para el conjunto del entramado empresarial nacional, consistente en la eliminación del stock de deuda comercial existente, si bien las dos primeras fases perseguían devolver a niveles admisibles dicho stock generado en los ejercicios precedentes, mientras que la tercera y última fase tenía como fin prioritario la reducción de dicho volumen a unos niveles compatibles con la ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Con carácter adicional al mecanismo extraordinario de pago a proveedores se hizo necesario instrumentar un mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas, con carácter temporal y voluntario, que permitiera atender los vencimientos de deuda así como obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria, si bien garantizándose el destino último de dicha financiación para el pago a proveedores. Dicho mecanismo se articuló mediante el **Real Decreto – Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero**, sirviendo como principal instrumento para la obtención de financiación por parte de las Comunidades Autónomas, facilitando el acceso a los mercados financieros y la reducción de los costes de dicha financiación. De acuerdo con esta normativa se instrumentó el Fondo de Liquidez Autonómico durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

En la actualidad, los mecanismos de financiación se rigen por el **Real Decreto - Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico**, siendo uno de los objetivos de esta norma, además de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas, simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez, mejorando la eficiencia en su gestión. De esta forma, se

crea el **Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas** estructurado en los siguientes compartimentos, que tienen características y condiciones propias:

- ✓ Facilidad Financiera
- ✓ Fondo de Liquidez Autonómico. Con efectos de 1 de enero de 2015, el patrimonio del Fondo de Liquidez Autonómico creado por el Real Decreto Ley 21/2012 se transfiere a este Fondo, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones y extinguiéndose tras la mencionada transmisión.
- ✓ Fondo Social
- ✓ Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas. El 1 de enero de 2015, se transfirió el patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2, sucediéndole el fondo en todos sus derechos y obligaciones y extinguiéndose tras dicho acto.

De forma adicional a los dos mecanismos aludidos, el Estado puso en marcha otros mecanismos de apoyo a la liquidez, y en concreto la línea ICO vencimientos en el primer semestre de 2012, la realización de anticipos sobre la liquidación del Sistema de Financiación y la ampliación de las devoluciones del Sistema de Financiación 2008-2009 de 60 a 120 mensualidades, que posteriormente se ha prolongado a un plazo de devolución de 240 mensualidades. Estos mecanismos no son objeto de análisis en el presente informe por no ser exclusivos del ámbito de la deuda comercial de las Comunidades Autónomas o por rendirse información sobre su cuantía en otras publicaciones del Ministerio.

Por último, debe señalarse que la solicitud de acceso por parte de las Comunidades Autónomas a las medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez, en particular para los mecanismos de Pago a Proveedores y el Fondo de Liquidez Autonómico, determina la obligación de acordar con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un **plan de ajuste** que permita el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y recoja diferentes compromisos y condiciones particulares asumidos por la comunidad autónoma correspondiente.

II. BALANCE GLOBAL DE LOS MECANISMOS DESDE 2012 A 2014

II.1. CIFRAS GLOBALES

En la consideración de las cifras que a continuación se indican debe señalarse, en primer lugar que, aun cuando en el presente informe se incluyen dentro de los mecanismos del ejercicio 2013, tanto el segundo tramo de la tercera fase de pago a proveedores como determinadas liquidaciones del FLA de 2013, las mismas han sido objeto de abono en los primeros meses del ejercicio 2014. La misma situación se produce en el caso del FLA correspondiente al ejercicio 2014, en el que se incluyen las liquidaciones practicadas en este mecanismo que fueron abonadas en los primeros meses de 2015, tal y como se indica en los apartados correspondientes que detallan la información de ambos mecanismos.

En este punto se facilitan las principales cifras globales de ambos mecanismos, así como las relativas a cada uno de ellos, incorporándose su desglose por fases o años, según el caso, en los apartados III y IV del presente informe. En este sentido, debe señalarse que, puntualmente, algunas de las transferencias efectuadas para hacer efectivos dichos pagos a proveedores han sido objeto de devolución por las entidades financieras, aspecto sobre el que se incluye información en los correspondientes apartados.



Resumen global Mecanismos de financiación a proveedores.

Cuadro II.1.1

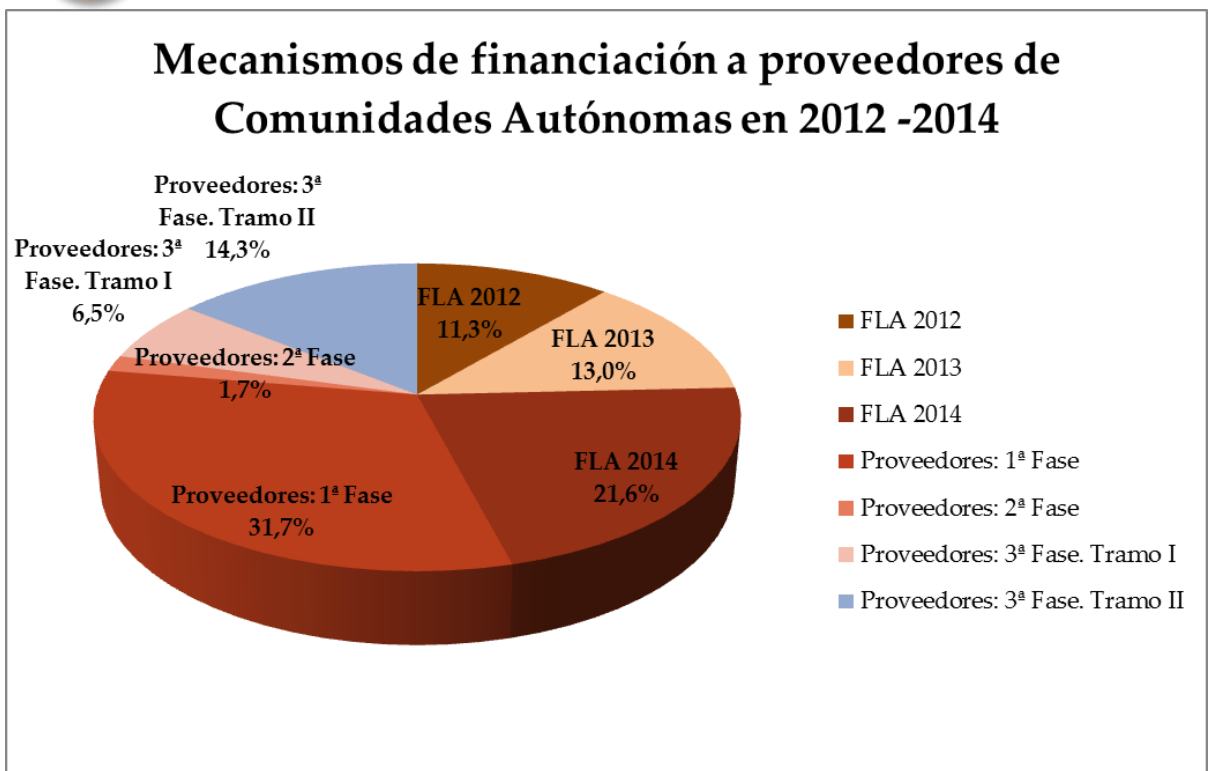
Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	FLA				Mecanismo Proveedores					Total general
	2012	2013	2014	Total FLA	Primera Fase	Segunda Fase	Tercera fase (Tramo I)	Tercera fase (Tramo II)	Total Mec. Proveedores	
ANDALUCÍA	1.729.468,38	1.660.594,59	2.606.059,38	5.996.122,35	2.693.528,20	2.822,16	630.873,73	1.627.843,15	4.955.067,24	10.951.189,59
ARAGÓN					428.950,90		9.942,21	73.854,10	512.747,21	512.747,21
ASTURIAS	233.629,37	352.759,14		586.388,51	243.308,42				243.308,42	829.696,93
C. VALENCIANA	1.153.032,69	1.151.662,36	2.787.132,45	5.091.827,49	4.354.793,10	69.816,39	864.178,40	2.230.441,16	7.519.229,05	12.611.056,54
CANARIAS	405.567,05	473.417,69	559.930,54	1.438.915,29	231.273,84		24.357,11	59.384,32	315.015,27	1.753.930,55
CANTABRIA	116.598,81	232.862,44	240.738,67	590.199,92	326.616,01				326.616,01	916.815,94
CASTILLA-LEON					1.052.406,92				1.052.406,92	1.052.406,92
CASTILLA-MANCHA	254.069,49	492.468,92	749.908,04	1.496.446,46	2.918.315,92	60.794,26	278.462,06	698.944,48	3.956.516,72	5.452.963,18
CATALUÑA	1.821.134,86	2.023.535,68	3.624.320,22	7.468.990,76	2.020.226,25	737.659,59	1.431.236,97	2.276.502,16	6.465.624,98	13.934.615,74
EXTREMADURA			177.998,15	177.998,15	227.869,24	6.607,44		157.146,23	391.622,91	569.621,06
ILLES BALEARS	342.660,44	542.360,10	588.202,29	1.473.222,84	841.612,94	38.294,85	46.687,88	347.321,99	1.273.917,66	2.747.140,50
MADRID					1.257.382,90		89.415,32		1.346.798,22	1.346.798,22
MURCIA	241.257,59	321.035,05	747.370,17	1.309.662,81	1.037.572,98	22.510,19	230.737,07	498.649,57	1.789.469,80	3.099.132,62
RIOJA					70.813,27				70.813,27	70.813,27
Total general	6.297.418,67	7.250.695,99	12.081.659,92	25.629.774,58	17.704.670,91	938.504,87	3.605.890,74	7.970.087,16	30.219.153,68	55.848.928,27

Así, el montante global abonado por el Fondo de Liquidez Autonómico asciende a 25.629,77 millones de euros, de los cuales 6.297,42, 7.250,70 y 12.081,66 millones de euros corresponden a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, respectivamente. Por lo que al mecanismo extraordinario de pago a proveedores se refiere su importe total asciende a 30.219,15 millones de euros.

Teniendo en cuenta el conjunto de los mecanismos, en el ejercicio 2012 se abonaron un total de 24.002,09 millones de euros, mientras que en el ejercicio 2013 el importe ascendió a 19.765,18 millones de euros, de los cuales, el segundo tramo de la tercera fase de pago a proveedores se abonó en febrero de 2014 y la liquidación de remanentes del Fondo de Liquidez Autonómico del ejercicio 2013 durante los meses de enero y febrero de 2014. Finalmente, en el ejercicio 2014, el importe del único mecanismo adoptado, el Fondo de Liquidez Autonómico, ascendió a 12.081,66 millones de euros, incluyéndose también en este importe la liquidación de remanentes del mecanismo efectuada durante los meses de enero y febrero de 2015.

 **Distribución mecanismos de financiación a proveedores** Gráfico II.1.1



Atendiendo a la **finalidad del gasto** abonado por el conjunto de los mecanismos durante el período comprendido entre 2012 a 2014, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas para cada una de las fases y ciclos de los correspondientes apartados, se puede observar como el 71,8% de las facturas abonadas se han destinado a “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 61,9% del total.



Total mecanismos. Datos por finalidad del gasto

Cuadro II.1.2

En porcentaje

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	60,9%	9,9%	9,4%	19,8%
ARAGON	89,8%	0,0%	0,2%	10,0%
ASTURIAS	69,4%	1,1%	3,1%	26,4%
C. VALENCIANA	57,4%	7,4%	4,8%	30,4%
CANARIAS	88,7%	0,9%	0,2%	10,1%
CANTABRIA	64,1%	5,6%	5,4%	24,9%
CASTILLA-LEON	67,6%	0,0%	0,0%	32,3%
CASTILLA-MANCHA	52,7%	2,7%	8,5%	36,1%
CATALUÑA	57,9%	2,0%	3,6%	36,5%
EXTREMADURA	85,5%	0,2%	0,2%	14,2%
ILLES BALEARS	63,2%	3,5%	3,5%	29,9%
MADRID	82,3%	5,6%	0,3%	11,8%
MURCIA	78,7%	1,0%	1,8%	18,4%
RIOJA	69,6%	0,6%	2,4%	27,5%
Total general	61,9%	4,9%	5,1%	28,2%

II.2. MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES

A través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores se han abonado un total de 30.219,15 millones de euros, que se corresponden con 5.919.154 facturas de 67.129 proveedores, con la siguiente **distribución por Comunidades Autónomas**.

Cuadro II.2.1

Cifras globales mecanismos pago a proveedores

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCIA	4.955.067,24	1.275.152	25.761
ARAGON	512.747,21	199.915	939
ASTURIAS	243.308,42	81.863	823
C. VALENCIANA	7.519.229,05	995.275	8.743
CANARIAS	315.015,27	68.397	1.023
CANTABRIA	326.616,01	91.424	1.479
CASTILLA-LEON	1.052.406,92	287.348	2.135
CASTILLA-MANCHA	3.956.516,72	821.235	13.739
CATALUÑA	6.465.624,98	779.439	13.378
EXTREMADURA	391.622,91	53.798	974
ILLES BALEARS	1.273.917,66	385.711	5.112
MADRID	1.346.798,22	438.438	2.891
MURCIA	1.789.469,80	421.622	3.747
RIOJA	70.813,27	19.537	463
Total general	30.219.153,68	5.919.154	67.129

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

No obstante, hay que tener en cuenta que en todas las fases de ejecución del mecanismo se han producido puntualmente devoluciones sobre los pagos ordenados que han ocasionado amortizaciones anticipadas de los préstamos suscritos. Los importes relativos a las devoluciones producidas y, por tanto, amortizadas, desglosados por Comunidades Autónomas, son los siguientes:



Devoluciones en mecanismos pago a proveedores

Cuadro II.2.2

Importe en miles de euros

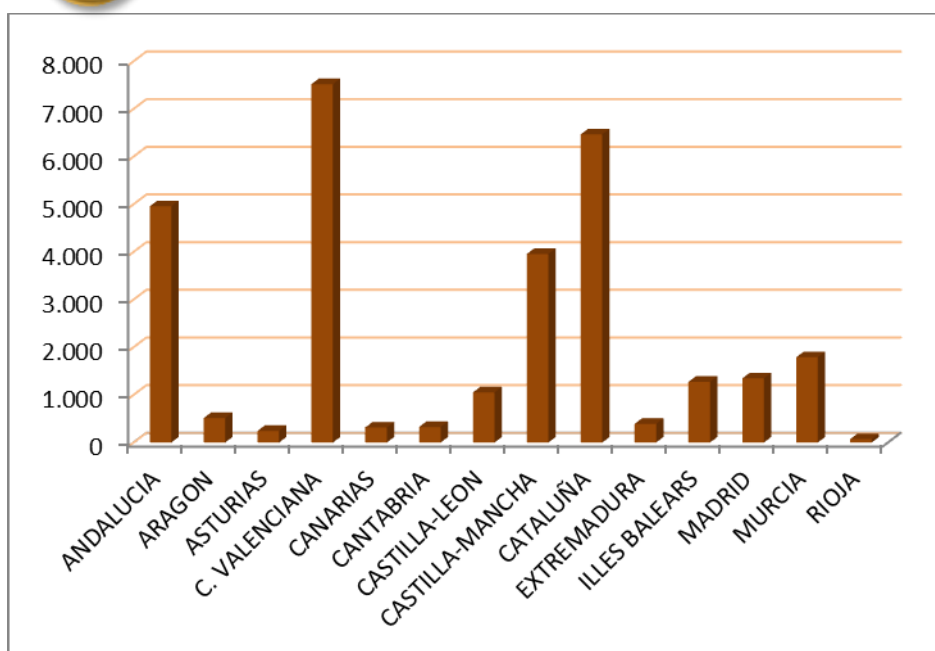
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Primera y segunda fase	Tercera fase	Total Devoluciones
ANDALUCÍA	7.300,82	7.206,47	14.507,29
ARAGÓN	3.521,52	3.521,52	7.043,05
ASTURIAS	167,56	167,56	335,11
C. VALENCIANA	4.251,24	4.182,16	8.433,40
CANARIAS	64,51	64,51	129,02
CANTABRIA	27,10	26,45	53,55
CASTILLA-LEON	1.328,32	1.328,32	2.656,64
CASTILLA-MANCHA	4.215,55	4.196,28	8.411,83
CATALUÑA	572,96	572,96	1.145,91
EXTREMADURA	55,90	55,90	111,80
ILLES BALEARS	1.131,92	1.131,92	2.263,83
MADRID	6.961,60	6.961,60	13.923,19
MURCIA	288,20	230,47	518,66
RIOJA	53,94	53,94	107,87
Total general	29.941,13	29.700,03	59.641,16



Total mecanismos pago a proveedores por CC.AA.

Gráfico II.2.1

(millones de euros)



Por **tipo de empresa** receptora de los fondos, se puede observar como el 50,6% de los proveedores beneficiarios del mecanismo son Pequeñas y medianas empresas (Pymes) cuyas facturas han supuesto el 41,2% del importe total del mecanismo

Cifras globales mecanismos pago a proveedores por tipo de empresa

Cuadro II.2.3

Importe en miles de euros

TIPO DE EMPRESA	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores
Personas físicas	375.990,13	142.311	32.507
Pymes	12.439.490,44	2.845.416	33.970
Grandes empresas *	17.403.673,11	2.931.427	652
Total general	30.219.153,68	5.919.154	67.129

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

Por lo que se refiere a las personas físicas, aun cuando el número de beneficiarios es elevado, un 48,4%, el porcentaje en términos del importe obtenido se reduce hasta un 1,2%. Lo contrario ocurre en el caso de las grandes empresas donde en términos de proveedores beneficiados suponen un 1,0%, si bien en términos de fondos recibidos alcanzan un 57,6%.

La distribución según Comunidades Autónomas se refleja en el siguiente cuadro:

FFPP. Datos por tipo de empresa y CCAA

Cuadro II.2.4

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa **		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	88.921,36	40.998	20.245	1.940.691,39	552.091	5.195	2.925.454,48	682.063	321
ARAGÓN	12.798,16	3.339	42	170.635,19	80.793	735	329.313,87	115.783	162
ASTURIAS	6.056,89	1.502	22	84.502,64	37.507	651	152.748,89	42.854	150
C. VALENCIANA	94.422,17	13.876	1.726	3.314.083,28	485.247	6.644	4.110.723,60	496.152	373
CANARIAS	4.359,61	976	83	128.353,25	31.067	787	182.302,41	36.354	153
CANTABRIA	891,30	563	169	120.778,28	45.066	1.142	204.946,44	45.795	168
CASTILLA-LEON	17.738,16	7.447	201	355.399,44	137.220	1.716	679.269,32	142.681	218
CASTILLA-MANCHA	69.558,18	37.801	4.829	2.003.745,00	426.769	8.554	1.883.213,53	356.665	356
CATALUÑA	24.969,48	13.926	3.096	2.457.462,53	393.330	9.907	3.983.192,96	372.183	375
EXTREMADURA	1.961,14	222	113	92.629,51	23.999	731	297.032,26	29.577	130
ILLES BALEARS	16.358,67	8.115	1.363	597.269,59	204.618	3.486	660.289,40	172.978	263
MADRID	18.694,52	5.634	231	480.366,72	215.645	2.404	847.736,98	217.159	256
MURCIA	18.125,60	7.612	629	666.934,59	202.478	2.871	1.104.409,61	211.532	247
RIOJA	1.134,88	300	14	26.639,03	9.586	346	43.039,36	9.651	103
Total general	375.990,13	142.311	32.507	12.439.490,44	2.845.416	33.970	17.403.673,11	2.931.427	652

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CCAA.

** En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

Otro aspecto de interés es la **antigüedad media** de los obligaciones pendientes de pago calculada desde la fecha de registro de la factura o documento equivalente notificada por la comunidad autónoma hasta la fecha de entrada en vigor de la norma reguladora del mecanismo. Así, la antigüedad media se sitúa, en el conjunto de las fases del mecanismo en 326,53 días, si bien la primera y segunda fase incorporaban deudas comerciales con una mayor antigüedad, en concreto, 373,81 y 542,18 días respectivamente. Una vez atendida la primera y segunda fase, la antigüedad media de los gastos para la tercera fase ha sido menor, situándose en 238,35 días para el primer tramo y de 236,01 días para el segundo. En este sentido, debe precisarse que el tiempo transcurrido entre la entrada en vigor de la norma reguladora del mecanismo y el momento del pago ha sido la siguiente:

FASE	Fecha entrada en vigor norma	Fecha de pago
Primera Fase	6 de marzo de 2012	Junio de 2012
Segunda Fase	24 de febrero de 2013	Agosto de 2013
Tercera Fase. Tramo I	30 de junio de 2013	Noviembre de 2013
Tercera Fase. Tramo II	30 de junio de 2013	Febrero de 2014



Antigüedad media en días de los gastos atendidos por los mecanismos de pago a proveedores.

Cuadro II.2.5

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Primera Fase	Segunda Fase	Tercera fase (Tramo I)	Tercera fase (Tramo II)	Total Mec. Proveedores
ANDALUCÍA	367,38	705,36	347,15	186,89	305,70
ARAGÓN	263,32		293,94	265,57	264,23
ASTURIAS	239,75				239,75
C. VALENCIANA	480,90	1.034,15	149,42	295,54	392,96
CANARIAS	255,32		47,90	71,04	204,54
CANTABRIA	376,88				376,88
CASTILLA-LEÓN	418,20				418,20
CASTILLA-MANCHA	345,87	617,21	391,15	255,51	337,26
CATALUÑA	231,70	478,04	215,47	217,88	251,35
EXTREMADURA	730,66	421,00		160,43	496,62
ILLES BALEARS	327,35	560,51	257,11	244,45	309,18
MADRID	259,25		311,43		262,71
MURCIA	463,13	899,49	217,02	218,70	368,77
RIOJA	209,24				209,24
Total general	373,81	542,18	238,35	236,01	326,53

Atendiendo a la **finalidad del gasto** abonado en la totalidad del mecanismo, teniendo en cuenta las consideraciones indicadas para cada una de las fases en este apartado, se puede observar como el 65,9% de las facturas abonadas se han destinado a “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 61,6% del total.



FFPP. Datos por finalidad del gasto

Cuadro II.2.6

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	78,6%	3,0%	2,9%	15,5%
ARAGON	89,8%	0,0%	0,2%	10,0%
ASTURIAS	66,6%	0,0%	0,0%	33,4%
C. VALENCIANA	54,0%	2,0%	1,7%	42,3%
CANARIAS	83,3%	0,1%	0,1%	16,4%
CANTABRIA	61,4%	0,1%	0,1%	38,4%
CASTILLA-LEON	67,6%	0,0%	0,0%	32,3%
CASTILLA-MANCHA	53,5%	2,1%	5,9%	38,6%
CATALUÑA	48,9%	1,7%	2,0%	47,5%
EXTREMADURA	78,9%	0,2%	0,3%	20,6%
ILLES BALEARS	64,4%	1,5%	1,3%	32,8%
MADRID	82,3%	5,6%	0,3%	11,8%
MURCIA	73,7%	0,5%	1,2%	24,7%
RIOJA	69,6%	0,6%	2,4%	27,5%
Total general	61,6%	2,0%	2,3%	34,1%

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación



FFPP. Distribución según domicilio censal proveedor
(Estructura porcentual)

Gráfico II.2.2



De forma adicional a los datos de los proveedores de las Comunidades Autónomas indicados anteriormente, se facilitan a continuación los importes correspondientes a la **financiación asumida por cada comunidad** en la tercera fase del mecanismo **para la atención de proveedores de Entidades Locales**. Así, en el primer tramo de la tercera fase se determinó que la Comunidad Autónoma asumiría la financiación del pago de proveedores de Entidades Locales adheridas al mecanismo en el importe de las transferencias pendientes de pago por dicha comunidad con origen anterior a 31 de diciembre de 2012. Por su parte, en el segundo tramo de esta tercera fase se asumía la financiación del pago a proveedores de Consejos Comarcales hasta el importe de las transferencias pendientes de pago con origen anterior a 31 de diciembre de 2012 o por su importe total, si este fuera superior, previa suscripción de un plan de ajuste entre el Consejo Comarcal y la Comunidad Autónoma.



Financiación por CC.AA. a proveedores EE.LL. por mecanismos pago a proveedores.

Cuadro II.2.7

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe en miles de euros	
	Financiación a proveedores de Entidades Locales	Financiación a proveedores de Consejos Comarcales
ANDALUCÍA	791,72	
C. VALENCIANA	66.714,16	
CASTILLA-MANCHA	69.321,08	
CATALUÑA	58.466,68	32.051,65
ILLES BALEARS	70.225,15	
MURCIA	1.369,58	
Total general	266.888,39	32.051,65

II.3. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO

El Fondo de Liquidez Autonómico (en adelante, FLA) ha proporcionado liquidez a las Comunidades Autónomas adheridas por importe conjunto de 62.773,88 millones de euros. Esta financiación se ha destinado, básicamente, a atender vencimientos de deuda y a la financiación del déficit público, en el que se incluye el pago de los intereses asociados a los vencimientos y la cancelación de deudas pendientes de pago con proveedores. Los datos de las cuantías percibidas por el FLA en el período 2012-2014, distribuidos según estos conceptos, han sido:

Cuadro II.3.1

Cifras globales Fondo de Liquidez Autonómico. Distribución entre vencimientos deuda y financiación déficit

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	Financiación déficit		TOTAL
		Intereses	Proveedores y otros	
ANDALUCÍA	5.129.543,94	308.665,34	5.996.122,35	11.434.331,63
ASTURIAS	185.702,96	10.739,26	586.388,51	782.830,73
C. VALENCIANA	7.305.806,23	608.353,19	5.091.827,49	13.005.986,91
CANARIAS	1.090.974,17	35.526,76	1.438.915,29	2.565.416,22
CANTABRIA	195.783,33	22.254,69	590.199,92	808.237,95
CASTILLA-MANCHA	1.747.987,35	260.872,53	1.496.446,46	3.505.306,34
CATALUÑA	17.187.755,49	735.664,51	7.468.990,76	25.392.410,76
EXTREMADURA	0,00	0,00	177.998,15	177.998,15
ILLES BALEARS	1.033.031,91	100.501,67	1.473.222,84	2.606.756,43
MURCIA	1.075.251,46	109.688,67	1.309.662,81	2.494.602,95
Total general	34.951.836,84	2.192.266,64	25.629.774,58	62.773.878,06

De acuerdo con estos datos, el Fondo de Liquidez Autonómico ha permitido el pago de 25.629,77 millones de euros correspondientes a un total de 1.394.087 facturas de 61.451 perceptores, con la distribución por Comunidades Autónomas que se refleja en el siguiente cuadro. Debe considerarse que los importes reflejados se corresponden al tramo del Fondo de Liquidez Autonómico destinado a la financiación del déficit del ejercicio no destinado al pago de intereses, sin perjuicio de determinadas dotaciones extraordinarias acordadas, así como para la financiación de las devoluciones de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009, siempre y cuando las mismas hayan sido objeto de retención para su pago directo a proveedores o Entidades Locales en las condiciones previstas en el programa del FLA y en los Acuerdos de la CDGAE correspondientes.



Cifras globales Fondo de Liquidez Autonómico

Cuadro II.3.2

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	5.996.122,35	422.893	12.062
ASTURIAS	586.388,51	61.778	2.150
C. VALENCIANA	5.091.827,49	222.967	27.972
CANARIAS	1.438.915,29	88.560	2.560
CANTABRIA	590.199,92	50.006	2.262
CASTILLA-MANCHA	1.496.446,46	137.503	5.466
CATALUÑA	7.468.990,76	193.388	10.274
EXTREMADURA	177.998,15	20.977	344
ILLES BALEARS	1.473.222,84	84.885	3.710
MURCIA	1.309.662,81	111.130	2.058
Total general	25.629.774,58	1.394.087	61.451

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En los datos mencionados en el cuadro anterior, se han descontado las devoluciones producidas hasta marzo de 2015, que han ascendido a 57,67 millones de euros, dado que las mismas han ocasionado amortizaciones anticipadas de los préstamos suscritos y, en su caso, han posibilitado la realización de propuestas de pago en sustitución de las devoluciones producidas en los términos previstos en los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. No obstante lo anterior, aún pueden recibirse devoluciones en relación a los últimos pagos mensuales del mecanismo que, en su caso, darían lugar a la posterior actualización del presente informe.

Los datos por Comunidades Autónomas relativos a las devoluciones producidas son los siguientes:



Devoluciones de pagos FLA

Cuadro II.3.3

Importe en miles de euros

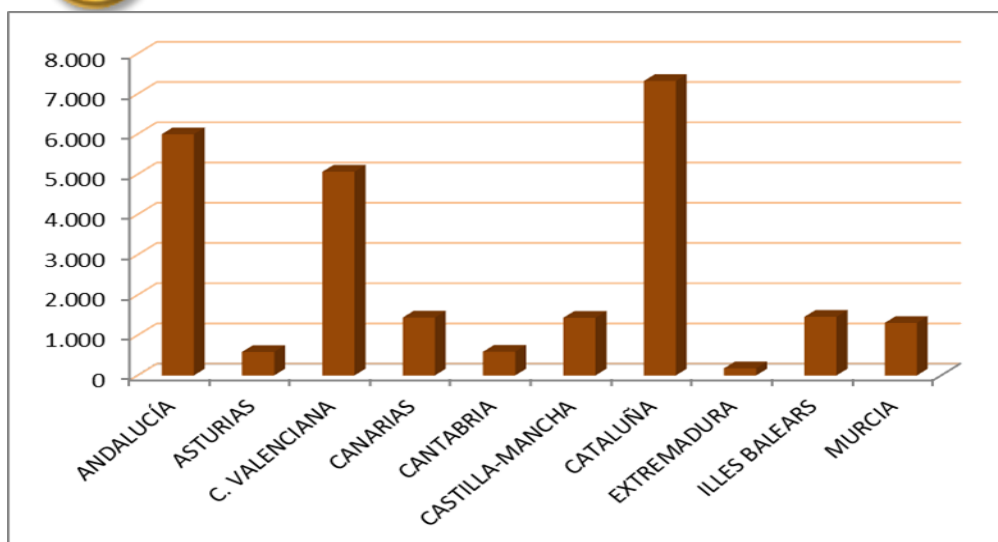
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Devoluciones ejercicio 2012	Devoluciones ejercicio 2013	Devoluciones ejercicio 2014
ANDALUCÍA	1.747,24	1.095,67	879,69
ASTURIAS	191,08	1.682,45	
C. VALENCIANA	14.421,10	775,86	2.495,16
CANARIAS	251,51	138,12	1.163,88
CANTABRIA	72,66	214,23	56,99
CASTILLA-MANCHA	33,74	1.399,34	967,76
CATALUÑA	797,74	20.521,67	1.497,92
EXTREMADURA	0,00	0,00	1,85
ILLES BALEARS	123,467	6.396,28	297,13
MURCIA	116,46	277,02	51,80
Total general	17.755,00	32.500,63	7.412,17

Por su parte, la distribución gráfica de las dotaciones del Fondo de Liquidez Autonómico por Comunidades Autónomas es la siguiente:



Total Fondo de Liquidez Autonómico por CC.AA. (millones de euros)

Gráfico II.3.1



Por tipo de perceptor de los fondos, se puede observar que el 45,4% de los beneficiarios del mecanismo son pequeñas y medianas empresas (Pymes) cuyas facturas han supuesto el 55% del importe total de los fondos del mecanismo. Respecto a las personas físicas, representan el 47,9% de los proveedores beneficiarios, si bien en términos de fondos recibidos alcanzan únicamente el 0,9%. Esta relación se invierte en el caso de las grandes empresas, que representan un 1,0% de los perceptores mientras que en términos de fondos recibidos suponen un 39,1%. Por último, las Entidades Locales han percibido un 5,1% de los fondos representando el 5,8% de los perceptores.



Cifras globales FLA por tipo de perceptor

Cuadro II.3.4

Importe en miles de euros

TIPO DE PERCEPTOR	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores
Personas físicas	220.578,33	61.835	29.405
Pymes	14.096.810,68	709.020	27.924
Grandes empresas *	10.013.559,61	592.829	587
Entidades Locales **	1.298.825,96	30.403	3.535
Total general	25.629.774,58	1.394.087	61.451

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

** La Entidades Locales han percibido, al menos, estos importes puesto que pueden incluirse pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores en el resto de categorías.

Los datos por comunidades Autónomas son los indicados a continuación:



FLA. Datos por tipo de perceptor y CCAA

Cuadro II.3.5

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa *			Entidades Locales **		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***
ANDALUCÍA	77.183,37	12.355	3.114	3.155.437,81	218.448	7.761	2.513.390,14	187.392	338	250.111,04	4.698	849
ASTURIAS	3.626,55	1.037	293	281.925,49	24.429	1.581	289.994,34	36.052	187	10.842,13	260	89
C. VALENCIANA	62.211,05	32.208	21.752	3.536.487,50	123.563	5.351	1.219.734,93	60.686	244	273.394,01	6.510	625
CANARIAS	5.654,24	1.404	418	865.162,92	44.417	1.958	568.098,13	42.739	184	0,00	0	0
CANTABRIA	4.497,10	944	291	291.089,77	26.028	1.684	268.736,11	22.112	164	25.876,94	922	123
CASTILLA-MANCHA	20.909,49	4.187	869	619.555,90	68.218	3.505	761.239,83	60.417	249	94.741,24	4.681	843
CATALUÑA	11.263,60	3.532	1.780	3.661.547,85	95.903	7.297	3.356.802,52	82.109	322	439.376,79	11.844	875
EXTREMADURA	20,37	7	5	101.146,88	10.884	271	76.830,90	10.086	68	0,00	0	0
ILLES BALEARS	16.725,07	2.870	814	901.397,11	44.525	2.594	365.120,30	36.309	220	189.980,35	1.181	82
MURCIA	18.487,50	3.291	173	683.059,43	52.605	1.645	593.612,42	54.927	187	14.503,46	307	53
Total general	220.578,33	61.835	29.405	14.096.810,68	709.020	27.924	10.013.559,61	592.829	587	1.298.825,96	30.403	3.535

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

** La Entidades Locales han percibido, al menos, estos importes puesto que pueden incluirse pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores en el resto de categorías.

*** El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CCAA.

Por lo que respecta a los **tipos de facturas** atendidas por el mecanismo, su distribución por Comunidades Autónomas presenta los siguientes importes:

Cuadro II.3.6

FLA. Datos por tipo de factura y CCAA

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Proveedores										Otras categorías	TOTAL
	Contratos de obras, suministros y servicios	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Conciertos servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones Administrativas, Encomiendas de gestión y Subv. Marco contratación pública	Resto convenios y otras operaciones computan morosidad	Subvenciones cofinanciadas y en materia de dependencia	Subvenciones o transferencias a E.LI y Universidades y Tributos		
ANDALUCÍA	3.979.665,63	43.176,81	353.878,01	810.368,04	123.008,94	10.336,62	122.218,69	6.869,05	298,27	546.302,28	0,00	5.996.122,35
ASTURIAS	488.011,14	26.713,43	846,25	7.530,31	41.673,95	1.299,09	9.136,62		0,00	11.177,71	0,00	586.388,51
C. VALENCIANA	2.033.965,68	213.463,14	206.017,33	66.093,65	1.734.736,11	36.146,99	88.587,57	0,00	58.988,49	653.828,54	0,00	5.091.827,49
CANARIAS	1.136.639,31	25.417,42	0,00	0,00	263.150,09	4.486,14	8.730,13	0,00	0,00	0,00	492,20	1.438.915,29
CANTABRIA	455.445,11	27.119,61	4.000,00	34.057,60	10.400,60	0,00	4.366,71	0,00	1.198,14	53.612,16	0,00	590.199,92
CASTILLA-MANCHA	781.079,74	214.990,76	6.876,12	170.218,67	0,00	0,00	4.966,12	4.547,72	0,00	101.423,59	212.343,75	1.496.446,46
CATALUÑA	1.652.634,80	2.053.002,92	65.775,75	204.026,64	2.040.474,50	34.698,15	256.334,04	6.408,11	0,00	1.155.635,85	0,00	7.468.990,76
EXTREMADURA	127.648,31	0,00	0,00	0,00	50.349,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.998,15
ILLES BALEARS	655.528,27	147.638,20	36.570,70	89.713,60	272.278,16	0,00	48.587,86	7,59	0,00	222.998,46	0,00	1.473.222,84
MURCIA	883.151,59	0,00	12,67	1.401,94	305.338,02	0,00	10.639,86	0,00	0,00	109.093,03	25,71	1.309.662,81
Total general	12.193.769,58	2.751.522,29	673.976,82	1.383.410,45	4.841.410,22	86.967,00	553.567,59	17.832,47	60.484,89	2.853.971,62	212.861,65	25.629.774,58

Atendiendo a la **finalidad del gasto** abonado en la totalidad del mecanismo, se puede observar como el 78,9% de las facturas abonadas se han destinado a “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 62,2% del total.

Cuadro II.3.7

FLA. Datos por finalidad del gasto

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	46,3%	15,5%	14,7%	23,5%
ASTURIAS	70,5%	1,5%	4,4%	23,5%
CANTABRIA	65,6%	8,6%	8,3%	17,5%
ILLES BALEARS	62,1%	5,2%	5,3%	27,3%
CANARIAS	89,9%	1,1%	0,3%	8,7%
CASTILLA-MANCHA	50,6%	4,4%	15,7%	29,4%
CATALUÑA	65,8%	2,2%	5,0%	27,0%
EXTREMADURA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
MURCIA	85,6%	1,8%	2,7%	9,9%
C. VALENCIANA	62,5%	15,3%	9,4%	12,8%
Total general	62,2%	8,3%	8,4%	21,1%

Atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación.

 **Total FLA. Distribución según domicilio censal proveedor. (Estructura porcentual)** **Gráfico II.3.2**



III. MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES

III.1. PRIMERA FASE

Tal y como se ha indicado en el apartado introductorio del presente informe, el mecanismo extraordinario de pago a proveedores se inició mediante **Acuerdo 6/2012, de 6 de marzo del Consejo de Política Fiscal y Financiera**, por el que se fijan las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Comunidades Autónomas (Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de 13 de abril de 2012, BOE 14 abril), estableciéndose en el Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de marzo, la creación del Fondo para la financiación de los pagos a proveedores. Por otro lado, en el citado Acuerdo 6/2012 se preveía que la puesta en funcionamiento del mecanismo se llevaría a cabo por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), que finalmente se acordó el 22 de marzo de 2012 (BOE 17 de abril).

En dicha regulación se recogen determinados aspectos comunes a todas las fases del mecanismo, cuyas principales características son las siguientes:

- ✓ La Administración General del Estado, a través del ICO, es quién efectúa el pago directo al proveedor como garantía última de que los recursos del mecanismo se destinan a los proveedores beneficiarios.
- ✓ La adhesión es voluntaria, requiriendo Acuerdo de la Comunidad Autónoma.
- ✓ Debe tratarse de deudas vencidas, líquidas y exigibles
- ✓ Se entiende como contratista o proveedor al adjudicatario del contrato o relación jurídica o al cesionario a quien se le haya transmitido su derecho de cobro.
- ✓ Se requiere la aceptación expresa del proveedor, ya que supone la extinción de la deuda contraída (principal, intereses, costas judiciales y otros gastos accesorios).
- ✓ El procedimiento se inicia mediante una carga inicial de facturas por parte de las CC.AA. que el proveedor puede aceptar, o en el caso de no estar incluido en dicha relación solicitar una certificación individual.
- ✓ Tanto la carga inicial de facturas como la relación de certificados favorables emitidos se certifican por el Interventor General de la Comunidad Autónoma, bien indicando expresamente que la Intervención General ha verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el caso de que las entidades públicas

deudoras estén sujetas a un sistema de control que permita certificar dichos extremos, o en su defecto que el cumplimiento de tales requisitos ha sido certificado por el responsable de la entidad o centro gestor.

El **esquema temporal** seguido para la instrumentación del mecanismo se inició el 15 de abril con el envío de la primera remesa de facturas por las Comunidades Autónomas, si bien se permitió su actualización en los primeros ocho días de mayo y junio de 2012. Por su parte, los proveedores podían consultar las facturas desde el 15 de abril y dar su aceptación desde el 2 al 22 de mayo de 2012, pudiendo solicitar una certificación individual en el caso de que sus facturas no estuvieran contenidas en la relación remitida. Una vez cerrada las relaciones de facturas aceptadas y certificados emitidos y formalizadas las operaciones de préstamo se procedió al pago en el mes de junio de 2012.

Como particularidades de esta primera fase pueden distinguirse estos aspectos:

- ✓ Se admiten contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios en el ámbito del RDL 3/2011 (Ley Contratos del Sector Público) así como conciertos no recogidos en el supuesto anterior en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales por los que se prestan o anticipan servicios o bienes a terceros.
- ✓ Obligaciones cuya factura o solicitud de pago equivalente se haya recibido en el registro administrativo antes del 1 de enero de 2012.
- ✓ Si la obligación estuviera pendiente de aplicar a presupuesto deben aplicarse al presupuesto vigente de 2012.

Todas las CC.AA., a excepción de Galicia, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra, se adhirieron al mecanismo totalizando un importe de 17.704,67 millones de euros, con el **detalle por comunidades** indicado en el cuadro III.1.1



FFPP1. Datos por Comunidades Autónomas

Cuadro III.1.1

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCIA	2.693.528,20	743.854	2.394
ARAGON	428.950,90	167.683	927
ASTURIAS	243.308,42	81.863	823
C. VALENCIANA	4.354.793,10	571.714	6.357
CANARIAS	231.273,84	51.489	767
CANTABRIA	326.616,01	91.424	1.479
CASTILLA-LEON	1.052.406,92	287.348	2.135
CASTILLA-MANCHA	2.918.315,92	593.906	9.189
CATALUÑA	2.020.226,25	263.113	5.692
EXTREMADURA	227.869,24	1.699	533
ILLES BALEARS	841.612,94	245.185	3.858
MADRID	1.257.382,90	412.712	2.112
MURCIA	1.037.572,98	260.124	3.361
RIOJA	70.813,27	19.537	463
Total general	17.704.670,91	3.791.651	29.084

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Atendiendo al **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que el 84,3% del importe abonado tiene su origen en el ejercicio 2011.



FFPP1. Datos por ejercicio contabilización

Cuadro III.1.2

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	No disponible	Anterior a 2.009	2.009	2.010	2.011	TOTAL FFPP1
ANDALUCÍA	223.355,71	1.825,18	1.795,35	6.199,74	2.460.352,22	2.693.528,20
ARAGÓN	63.678,69	18,17	6.552,74	34.296,91	324.404,39	428.950,90
ASTURIAS	367,86	0,00	1,19	11.500,23	231.439,14	243.308,42
C. VALENCIANA	99.620,54	25.182,92	121.079,55	851.494,72	3.257.415,37	4.354.793,10
CANARIAS	10.696,91	0,07	0,08		220.576,78	231.273,84
CANTABRIA	525,02	0,00	76,70	771,38	325.242,92	326.616,01
CASTILLA-LEÓN	6.700,05	141,67	139.838,46	81.468,50	824.258,24	1.052.406,92
CASTILLA-MANCHA	3.597,74	148,14	10.506,13	197.052,16	2.707.011,74	2.918.315,92
CATALUÑA	65.674,37	28.464,48	116.050,34	62.050,84	1.747.986,23	2.020.226,25
EXTREMADURA	2.526,30	53,21	90,85	85,91	225.112,97	227.869,24
ILLES BALEARS	4.286,70	6.452,92	11.045,75	69.158,50	750.669,06	841.612,94
MADRID	378,70	2.006,10	10.619,30	16.301,20	1.228.077,60	1.257.382,90
MURCIA	21.383,82	62.754,80	242.770,69	140.776,36	569.887,31	1.037.572,98
RIOJA	12.101,20	0,00		13.014,85	45.697,23	70.813,27
Total general	514.893,62	127.047,64	660.427,14	1.484.171,31	14.918.131,21	17.704.670,91

Atendiendo al **tipo de proveedor** el 71,9% de los proveedores adheridos al mecanismo reúnen la condición de Pymes, percibiendo el 36,3% del importe total de esta fase. Las grandes empresas apenas suponen el 1,9% de los proveedores beneficiados, si bien en términos de fondos recibidos alcanzan el 62,2% del total. Por su parte, las personas físicas se benefician del 1,5% de los fondos abonados, constituyéndose en el 26,1% del total de perceptores de los mismos.

Cuadro III.1.3

FFPP1. Datos por tipo de empresa

Importe en miles de euros

TIPO DE EMPRESA	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores
Personas físicas	272.722,12	89.519	7.595
Pymes	6.424.770,55	1.739.944	20.925
Grandes empresas *	11.007.178,24	1.962.188	564
Total general	17.704.670,91	3.791.651	29.084

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

La distribución según Comunidades Autónomas se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro III.1.4

FFPP1. Datos por tipo de empresa y CCAA

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa **		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	65.875,95	15.800	364	864.730,40	291.111	1.778	1.762.921,85	436.943	252
ARAGÓN	12.798,16	3.339	42	153.043,89	73.923	726	263.108,85	90.421	159
ASTURIAS	6.056,89	1.502	22	84.502,64	37.507	651	152.748,89	42.854	150
C. VALENCIANA	54.072,52	9.172	1.208	1.504.175,64	261.348	4.811	2.796.544,94	301.194	338
CANARIAS	4.245,99	886	64	90.371,36	22.444	568	136.656,48	28.159	135
CANTABRIA	891,30	563	169	120.778,28	45.066	1.142	204.946,44	45.795	168
CASTILLA-LEÓN	17.738,16	7.447	201	355.399,44	137.220	1.716	679.269,32	142.681	218
CASTILLA-MANCHA	57.596,28	29.903	2.746	1.422.426,01	310.701	6.109	1.438.293,64	253.302	334
CATALUÑA	12.623,31	4.968	1.122	522.704,12	100.008	4.277	1.484.898,81	158.137	293
EXTREMADURA	1.933,95	158	104	46.088,81	1.079	369	179.846,47	462	60
ILLES BALEARS	8.263,07	5.000	1.008	389.148,94	126.573	2.616	444.200,93	113.612	234
MADRID	16.184,61	4.793	122	444.058,03	199.627	1.753	797.140,26	208.292	237
MURCIA	13.307,04	5.688	571	400.703,96	123.751	2.560	623.561,98	130.685	230
RIOJA	1.134,88	300	14	26.639,03	9.586	346	43.039,36	9.651	103
Total general	272.722,12	89.519	7.595	6.424.770,55	1.739.944	20.925	11.007.178,24	1.962.188	564

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

** En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

Atendiendo a la **finalidad del gasto** abonado, en esta fase del mecanismo no se dispone de información de la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, por lo que se ha efectuado una estimación de las materias afectadas según el censo de actividades de los proveedores y el ente público titular de la deuda. En este sentido, el 63,5% de las facturas abonadas se han destinado a “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 62,4% del total.



FFPP1. Datos por finalidad del gasto

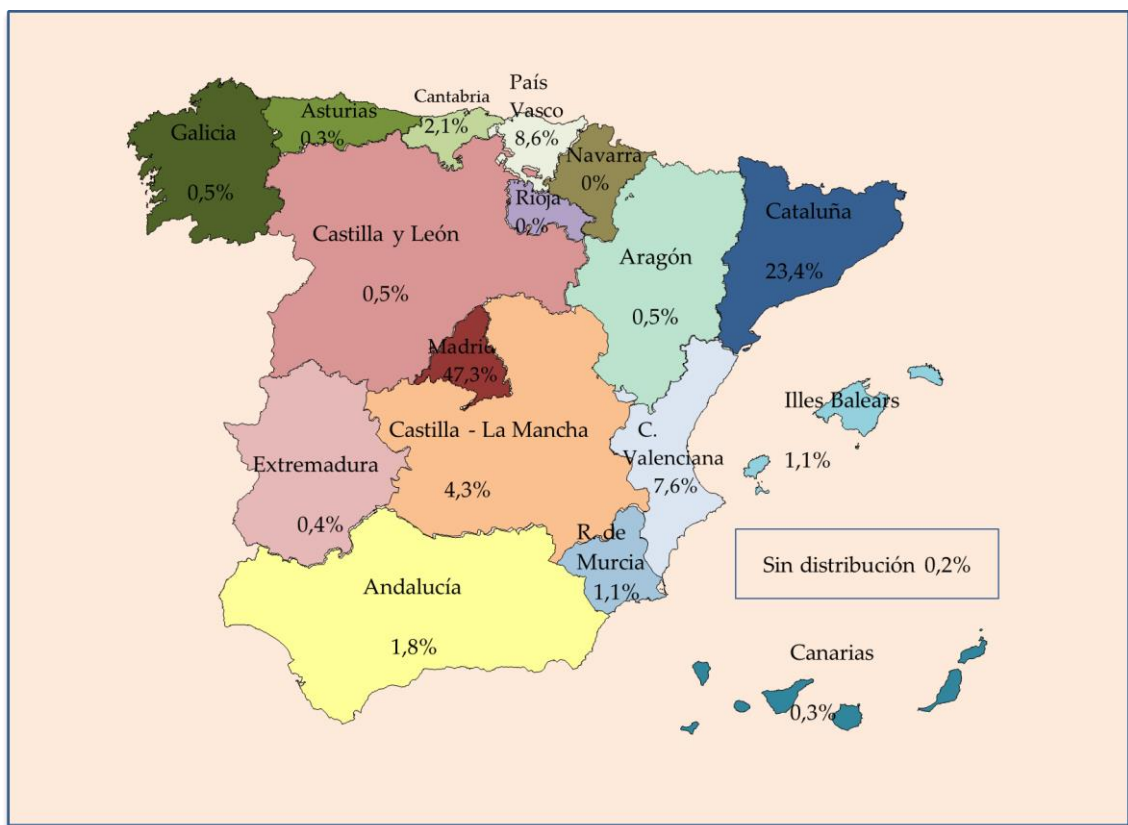
Cuadro III.1.5

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	84,1%	0,0%	0,0%	15,8%
ARAGON	87,9%	0,0%	0,2%	11,9%
ASTURIAS	66,6%	0,0%	0,0%	33,4%
C. VALENCIANA	43,4%	0,1%	0,8%	55,7%
CANARIAS	82,5%	0,1%	0,0%	17,4%
CANTABRIA	61,4%	0,1%	0,1%	38,4%
CASTILLA-LEON	67,6%	0,0%	0,0%	32,3%
CASTILLA-MANCHA	53,2%	1,4%	2,3%	43,2%
CATALUÑA	55,4%	0,3%	0,2%	44,1%
EXTREMADURA	72,1%	0,0%	0,0%	27,9%
ILLES BALEARS	67,5%	0,4%	0,2%	31,9%
MADRID	87,1%	0,1%	0,3%	12,4%
MURCIA	68,0%	0,7%	1,2%	30,1%
RIOJA	69,6%	0,6%	2,4%	27,5%
Total general	62,4%	0,4%	0,7%	36,5%

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación

 **FFPP1. Distribución según domicilio censal proveedor** **Gráfico III.1.1**
(Estructura porcentual)



III.2. SEGUNDA FASE

Una vez finalizada la primera fase de este mecanismo, tuvo lugar una posterior ampliación en la delimitación de los proveedores beneficiados mediante una segunda fase instrumentada por el **Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo**, siendo de aplicación igualmente la normativa y acuerdos de la primera fase en lo que no se opusiera a la nueva regulación. Esta nueva fase permitía la atención de deudas pendientes, igualmente anteriores a 2012, de determinadas formulas contractuales que en la primera fase no habían tenido cabida.

Además de los aspectos comunes citados anteriormente para la primera fase, las peculiaridades de esta segunda fase fueron las siguientes:

CARACTERÍSTICAS SEGUNDA FASE

- ✓ Se admiten convenios de colaboración, concesiones administrativas, encomiendas de gestión con determinadas entidades, contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles, contratos de la ley 31/2007 en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, contratos de concesión de obras públicas, de colaboración entre el sector público y el sector privado, de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión correspondiente a la subvención que se hubiera pactada con cargo a la Comunidad Autónoma.
- ✓ Además, se admiten los relativos a los de la primera fase de las comunidades no adheridas a la misma y que se incorporen a esta segunda fase.
- ✓ Obligaciones cuya factura o solicitud de pago equivalente se haya recibido en el registro administrativo antes del 1 de enero de 2012.
- ✓ Deben haberse incluido en la cuenta general de la comunidad de 2011 o en las cuentas anuales de las entidades no incluidas en dicha cuenta general, debiéndose aplicar en todo caso a presupuesto con anterioridad al pago.

El **esquema temporal** seguido para la instrumentación de esta fase se inició el 6 de marzo de 2013 con el envío de la primera remesa de facturas por las Comunidades Autónomas. Por su parte, los proveedores podían consultar las facturas desde el 6 de marzo y dar su aceptación desde el 6 al 22 de marzo de 2013, pudiendo solicitar una certificación individual en el caso de que sus facturas no estuvieran contenidas en la relación remitida. Una vez cerrada las relaciones de facturas aceptadas y certificados emitidos y formalizadas las operaciones de préstamo se procedió al pago en el mes de agosto de 2013.

A esta segunda fase se adhirieron las Comunidades Autónomas de Andalucía, Illes Balears, Castilla – La Mancha, Cataluña, Extremadura, Región de Murcia y Comunitat

Valenciana, por un importe total de 938,5 millones de euros, con el **detalle por comunidades** indicado a continuación.



FFPP2. Datos por Comunidades Autónomas

Cuadro III.2.1

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	2.822,16	344	99
C. VALENCIANA	69.816,39	6.239	145
CASTILLA-MANCHA	60.794,26	9.464	2.590
CATALUÑA	737.659,59	176	31
EXTREMADURA	6.607,44	70	1
ILLES BALEARS	38.294,85	4.138	679
MURCIA	22.510,19	457	53
Total general	938.504,87	20.888	3.410

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Atendiendo al **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que el 93,8% del importe abonado tiene su origen en el ejercicio 2011.



FFPP2. Datos por ejercicio contabilización

Cuadro III.2.2

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	No disponible	Anterior a 2.009	2.009	2.010	2.011	TOTAL FFPP2
ANDALUCÍA		0,60	12,06	788,84	2.020,66	2.822,16
C. VALENCIANA	255,86	12.443,29	14.995,76	9.460,49	32.660,99	69.816,39
CASTILLA-MANCHA	48,92	0,00		659,86	60.085,49	60.794,26
CATALUÑA		0,00		8.527,16	729.132,43	737.659,59
EXTREMADURA		0,00			6.607,44	6.607,44
ILLES BALEARS	2,14	385,25	1.154,70	1.365,87	35.386,90	38.294,85
MURCIA	54,82	0,00	1,32	7.637,97	14.816,08	22.510,19
Total general	361,73	12.829,13	16.163,83	28.440,19	880.709,98	938.504,87

Atendiendo al **tipo de proveedor**, las grandes empresas se benefician del 72,1% del importe total abonado alcanzando el 4,4% de los proveedores beneficiarios. Por su parte, las Pymes representan el 42,9% de los perceptores recibiendo el 27,6% de los fondos. Por último, si bien el 52,7% de los proveedores adheridos al mecanismo son personas físicas, únicamente perciben el 0,4% del total de fondos.



FFPP2. Datos por tipo de empresa

Cuadro III.2.3

Importe en miles de euros

TIPO DE EMPRESA	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores
Personas físicas	3.451,55	4.118	1.797
Pymes	258.815,00	8.657	1.462
Grandes empresas *	676.238,32	8.113	151
Total general	938.504,87	20.888	3.410

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

La distribución según Comunidades Autónomas se refleja en el siguiente cuadro:



FFPP2. Datos por tipo de empresa y CCAA

Cuadro III.2.4

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa **		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	159,28	70	25	1.881,75	261	68	781,13	13	6
C. VALENCIANA	434,52	218	29	43.834,14	1.577	103	25.547,73	4.444	13
CASTILLA-MANCHA	2.195,55	3.576	1.611	47.950,61	3.617	874	10.648,11	2.271	105
CATALUÑA				143.748,88	99	21	593.910,71	77	10
EXTREMADURA							6.607,44	70	1
ILLES BALEARS	640,09	243	126	18.498,83	2.892	461	19.155,93	1.003	92
MURCIA	22,13	11	8	2.900,79	211	38	19.587,28	235	7
Total general	3.451,55	4.118	1.797	258.815,00	8.657	1.462	676.238,32	8.113	151

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

** En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

Atendiendo a la **finalidad del gasto** abonado, en esta fase del mecanismo no se dispone de información de la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, por lo que se ha efectuado una estimación de las materias afectadas según el censo de actividades de los proveedores y el ente público titular de la deuda. En este sentido, las facturas abonadas en materia de “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales) suponen únicamente un 6,5% dado que el grueso de las mismas se incluyó en la primera fase del mecanismo.



FFPP2. Datos por finalidad del gasto

Cuadro III.2.5

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	0,2%	2,4%	0,0%	97,4%
C. VALENCIANA	30,3%	0,0%	0,0%	69,7%
CASTILLA-MANCHA	27,4%	0,1%	0,7%	71,8%
CATALUÑA	0,0%	0,1%	0,0%	99,9%
EXTREMADURA	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
ILLES BALEARS	28,7%	0,2%	0,0%	71,1%
MURCIA	45,6%	0,0%	0,0%	54,4%
Total general	6,3%	0,1%	0,0%	93,5%

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación



III.3. TERCERA FASE

La reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a través de la Ley Orgánica de control de la deuda comercial en el sector público, ha sido el principal origen de la puesta en marcha de la tercera y última fase del mecanismo de pago a proveedores.

Una vez que se había producido la reducción del importante stock de deuda comercial acumulada en los ejercicios precedentes, se toma en consideración el objetivo de reducir dicho stock hasta unos niveles que lo hagan compatible con el cumplimiento del periodo máximo de pago en las operaciones comerciales de treinta días, previsto con carácter general, en la ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la ley 15/2010, de 5 de julio.

El cumplimiento de este mandato legal determinaba, junto con otras medidas tales como la factura electrónica y el registro contable, la necesidad de la práctica eliminación de los saldos pendientes de pago con proveedores, para lo cual se hacía necesario instrumentar un tercer y último mecanismo que alcanzara hasta el momento temporal más próximo a la entrada en vigor del mismo, dotándole del mayor alcance posible.

En este sentido se aprobó el **Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros**, permitiéndose en esta nueva fase la atención de deudas pendientes anteriores a 31 de mayo de 2013 de todas las fórmulas contractuales de la primera y segunda fase, más otras adicionales atendiendo a su especial repercusión en determinados sectores considerados prioritarios, como es el caso del denominado tercer sector.

Como novedad para esta tercera fase el procedimiento se instrumenta en dos tramos. Un primer tramo que pone en marcha directamente el Real Decreto citado para determinadas figuras contractuales o relaciones jurídicas consideradas prioritarias y un segundo tramo que se iniciaría mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para el resto de casos previstos.

Para ambos tramos los requisitos de contabilización de las obligaciones son los siguientes:

TERCERA FASE. REQUISITOS DE CONTABILIZACIÓN

- ✓ Las obligaciones pendientes de pago anteriores a 2012 deben haberse incluido en la cuenta general de la comunidad de 2011 o en las cuentas anuales de las entidades no incluidas en dicha cuenta general.
- ✓ Las obligaciones correspondientes a 2012 deben haberse registrado en los datos provisionales de dicho año remitidos por la Comunidad Autónoma con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto – Ley.
- ✓ Las obligaciones de 2013 deben encontrarse contabilizadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley y comunicadas dentro de los datos mensuales relativos al mes inmediato siguiente (junio de 2013).
- ✓ En todo caso, las obligaciones deben quedar aplicadas a presupuesto antes del pago.
- ✓ Respecto a las obligaciones con origen en 2013 la comunidad debe indicar si su aplicación a presupuesto aumenta los créditos presupuestarios y la modificación presupuestaria instrumentada (distinta a una generación de crédito con cargo a una operación financiera)

En relación al procedimiento aplicable cabe destacar la incorporación al mismo de determinadas facultades atribuidas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a la realización de posibles comprobaciones sobre las relaciones de facturas y obligaciones remitidas por las Comunidades Autónomas. A tal efecto, junto con los datos a remitir de las facturas y registros previstos en la primera y segunda fase se incluyeron nuevos datos, tales como el tipo de contrato o relación jurídica o la aplicación presupuestaria donde se ha registrado el gasto correspondiente. Esta nueva información ha permitido una mayor explotación de la información incorporada, motivo por el cual se incorporan nuevos cuadros descriptivos o con un mayor detalle respecto a las fases anteriores.

III.3.1 PRIMER TRAMO DE LA TERCERA FASE

Además de los aspectos comunes citados anteriormente para la primera y segunda fase, las peculiaridades del primer tramo de esta tercera fase son las siguientes:

RELACIONES JURÍDICAS DEL PRIMER TRAMO DE LA 3ª FASE

- ✓ Se incluyen en este primer tramo conciertos suscritos en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales, convenios de colaboración (el cual integra convenios con Farmacias), transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro y con fines sociales, subvenciones para la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación anteriores a 31 de mayo de 2013.
- ✓ Se incluyen además, como novedad, los proveedores de Universidades públicas, por el conjunto de los tipos contractuales previstos en la totalidad de la tercera fase, hasta el límite de las transferencias pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 de la comunidad respectiva. Este límite podría superarse mediante la concertación de un plan de ajuste entre la comunidad y la universidad afectada.
- ✓ Finalmente, se incluyen transferencias pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 de las Comunidades Autónomas con Entidades Locales hasta el límite del importe a satisfacer a los proveedores de dichas entidades.

El **esquema temporal** seguido para la instrumentación del primer tramo de esta tercera fase se inició el 19 de julio de 2013 con el envío de la primera remesa de facturas por las Comunidades Autónomas. Por su parte, los proveedores podían consultar y dar su aceptación a las facturas desde el 25 de julio al 6 de septiembre de 2013, pudiendo solicitar a la comunidad correspondiente una certificación individual en el caso de que sus facturas no estuvieran contenidas en la relación remitida. Finalmente la comunidad remitía la relación definitiva, incorporando los certificados emitidos, hasta el 20 de septiembre de 2013. Una vez cerrada las relaciones de facturas y formalizadas las operaciones de préstamo se procedió al pago en el mes de noviembre de 2013.

A este primer tramo de la tercera fase se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas por un importe total de 3.605,9 millones de euros, con el **detalle por comunidades** indicado a continuación.


FFPP3 - Tramo I. Datos por CC.AA.
Cuadro III.3.1.1

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	630.873,73	70.162	22.208
ARAGÓN	9.942,21	920	22
C. VALENCIANA	864.178,40	22.317	982
CANARIAS	24.357,11	800	50
CASTILLA-MANCHA	278.462,06	14.327	1.765
CATALUÑA	1.431.236,97	22.447	3.147
ILLES BALEARS	46.687,88	7.107	639
MADRID	89.415,32	25.726	1.070
MURCIA	230.737,07	2.487	112
Total general	3.605.890,74	166.293	28.928

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Atendiendo al **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que el 56,1% del importe abonado tiene su origen en el ejercicio 2013, mientras que el 31,6% en el ejercicio 2012.


FFPP3 – Tramo I. Datos por ejercicio contabilización
Cuadro III.3.1.2

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2.009	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	FFPP3 Tramo I
ANDALUCÍA	0,00			265.145,15	130.247,70	235.480,88	630.873,73
ARAGÓN	0,00			95,38	9.267,28	579,55	9.942,21
C. VALENCIANA	0,95	24,48	798,49	15.912,94	383.986,32	463.455,22	864.178,40
CANARIAS	0,00				0,28	24.356,83	24.357,11
CASTILLA-MANCHA	0,00		9.293,09	85.248,10	136.223,47	47.697,40	278.462,06
CATALUÑA	0,00	288,67	321,32	13.041,92	358.952,26	1.058.632,81	1.431.236,97
ILLES BALEARS	803,13		679,00	2.909,46	21.764,14	20.532,15	46.687,88
MADRID	0,00	1.571,01	1.694,76	14.844,92	38.338,26	32.966,37	89.415,32
MURCIA	0,00			31.922,93	59.734,78	139.079,36	230.737,07
Total general	804,08	1.884,16	12.786,67	429.120,80	1.138.514,47	2.022.780,56	3.605.890,74

Atendiendo al **tipo de proveedor**, las Pymes perciben el 68,0% de los fondos abonados constituyendo el 30,1% de los proveedores adheridos, las grandes empresas reciben el 31,1% de los fondos representando el 0,9% de los proveedores, mientras que las personas físicas, alcanzando el 69,1% de los proveedores beneficiados, únicamente perciben el 0,9% del importe total.



FFPP3 – Tramo I. Datos por tipo de empresa

Cuadro III.3.1.3

Importe en miles de euros

TIPO DE EMPRESA	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores
Personas físicas	33.022,97	25.824	19.978
Pymes	2.452.118,56	108.574	8.695
Grandes empresas *	1.120.749,21	31.895	255
Total general	3.605.890,74	166.293	28.928

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

La distribución según Comunidades Autónomas se refleja en el siguiente cuadro:



FFPP3. Tramo I. Datos por tipo de empresa y CCAA

Cuadro III.3.1.4

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa **		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	19.755,82	23.600	19.570	497.827,18	35.577	2.462	113.290,73	10.985	176
ARAGÓN				6.901,39	681	13	3.040,82	239	9
C. VALENCIANA	6.944,65	426	85	809.483,49	19.248	840	47.750,25	2.643	57
CANARIAS				13.212,69	492	39	11.144,42	308	11
CASTILLA-MANCHA	66,83	99	34	241.817,25	12.282	1.699	36.577,98	1.946	32
CATALUÑA	1.301,51	239	73	759.224,75	17.287	2.983	670.710,71	4.921	91
ILLES BALEARS	2.422,05	610	109	38.390,19	4.965	484	5.875,64	1.532	46
MADRID	2.509,90	841	113	36.308,69	16.018	868	50.596,73	8.867	89
MURCIA	22,20	9	3	48.952,93	2.024	94	181.761,93	454	15
Total general	33.022,97	25.824	19.978	2.452.118,56	108.574	8.695	1.120.749,21	31.895	255

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

** En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

Por **tipo de contrato o relación jurídica**, cabe destacar el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 52,7% del total, así como los pagos atendidos relativos a convenios de colaboración con un 38,2%.



FFPP3 - Tramo I. Datos por tipo de factura.

Cuadro III.3.1.5

Importe en miles de euros

TIPO DE FACTURA ⁽¹⁾	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
Art3.e Conciertos svcs. Fundamentales	1.900.965,13	69.106	22.666
Art3.f Convenios colaboración	1.378.211,30	6.966	920
Art3.k Subvenciones a Centros tecnológicos	30.541,00	618	36
Art3.j Transf. A Inst. sin fines de lucro	80.270,05	4.502	1.777
Art3.a Obras, gestión de servicios públicos...	206.745,28	83.759	3.907
Art3.b Agua, energía, transportes ..	4.759,57	1.141	35
Art3.c Arrendamiento inmuebles.	2.738,49	102	6
Art3.g Encomiendas de gestión..	1.659,91	99	4
Total general	3.605.890,74	166.293	28.928

(1) Las facturas relativas a los apartados a,b,c y g del artículo 3 corresponden a Universidades públicas dado que todos los tipos de facturas de las mismas se incluyeron en el primer tramo

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

Atendiendo a la **finalidad del gasto** asumido según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos en el primer tramo, cabe observar que el 92,6% de los mismos se han destinado a “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 72,7% del total.



FFPP3 - Tramo I. Datos por finalidad del gasto.

Cuadro III.3.1.6

En estructura porcentual

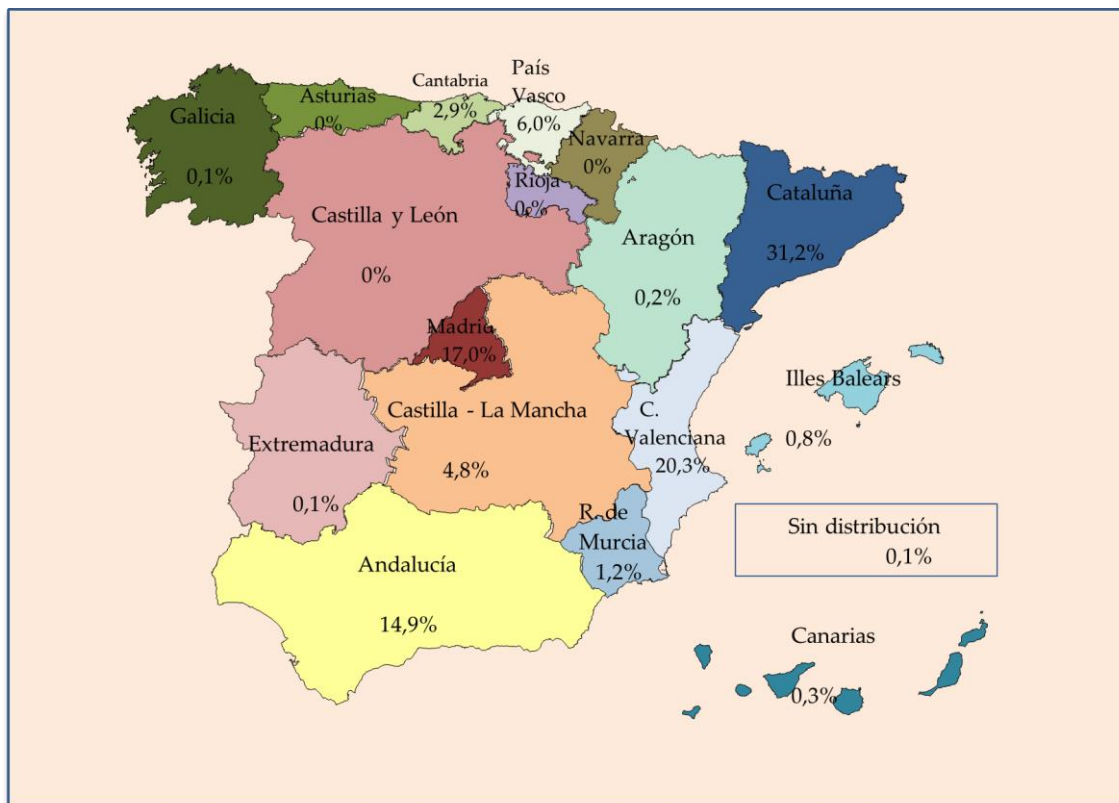
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	60,5%	15,1%	22,7%	1,8%
ARAGON	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
C. VALENCIANA	81,1%	5,5%	5,8%	7,5%
CANARIAS	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
CASTILLA-MANCHA	35,5%	3,4%	41,3%	19,9%
CATALUÑA	80,9%	5,0%	5,8%	8,3%
ILLES BALEARS	34,5%	19,1%	26,9%	19,5%
MADRID	13,6%	83,3%	0,1%	3,0%
MURCIA	95,2%	0,3%	1,7%	2,8%
Total general	72,7%	8,5%	11,3%	7,5%

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación



FFPP3. Tramo I. Distribución según domicilio censal proveedor (Estructura porcentual)

Gráfico III.3.1.1



III.3.2 SEGUNDO TRAMO DE LA TERCERA FASE

El segundo tramo de la tercera fase del mecanismo de pago a proveedores se pone en funcionamiento mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 10 de octubre de 2013, en ejecución de lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a las entidades locales con problemas financieros.

Las obligaciones susceptibles de ser atendidas en el segundo tramo de esta tercera fase son las siguientes, referidas todas ellas a la fecha límite de 31 de mayo de 2013, a excepción del último punto donde dicha fecha límite es 31 de diciembre de 2012:

CARACTERÍSTICAS TERCERA FASE. SEGUNDO TRAMO

- ✓ Contratos previstos en la Ley de contratos del sector público, y en concreto, de obra, concesión de obra pública, gestión de servicios públicos, servicios, suministros, de colaboración entre el sector público y privado y contratos privados de creación e interpretación artística y literaria o espectáculos.
- ✓ Contratos de la ley 31/2007 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, transportes y servicios postales.
- ✓ Contrato de arrendamiento sobre bienes inmuebles.
- ✓ Subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública por bonificación de tarifas pagadas por los usuarios en la parte financiada por la comunidad.
- ✓ Encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración.
- ✓ Concesiones administrativas
- ✓ Indemnizaciones por expropiaciones reconocidas por resolución judicial firme cuando la Administración sea beneficiaria de la expropiación
- ✓ Finalmente, se incluyen transferencias pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 de las CC.AA. con Consejos Comarcales para atender el pago a los proveedores de dichas entidades hasta el límite de las transferencias pendientes, con la posibilidad de superarlo concertando un plan de ajuste con la comunidad.

El **esquema temporal** seguido para la instrumentación del segundo tramo de esta fase se inició el 23 de octubre de 2013 con el envío de la primera remesa de facturas por las Comunidades Autónomas, efectuándose comprobaciones por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas hasta el 28 de octubre. Por su parte, los proveedores podían dar su aceptación desde el 29 de octubre al 14 de noviembre de 2013, pudiendo solicitar a la comunidad correspondiente una certificación individual en el caso de que sus facturas no estuvieran contenidas en la relación remitida. Finalmente, la comunidad remitía la relación definitiva, incorporando los certificados emitidos, hasta el 29 de noviembre de 2013.

Finalizado dicho plazo y cerrada las relaciones de facturas, se formalizan las operaciones de préstamo y se efectúa la aplicación a presupuesto de aquellas obligaciones que se encuentren recogidas en cuentas relativas a Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

A este segundo tramo de la tercera fase se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas por un importe total de 7.970,09 millones de euros, con el **detalle por comunidades** indicado a continuación.

Cuadro III.3.2.1

FFPP3 - Tramo II. Datos por CC.AA.

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe pagos ordenados	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	1.627.843,15	460.792	2.780
ARAGÓN	73.854,10	31.312	77
C. VALENCIANA	2.230.441,16	395.005	4.188
CANARIAS	59.384,32	16.108	567
CASTILLA-MANCHA	698.944,48	203.538	3.886
CATALUÑA	2.276.502,16	493.703	8.743
EXTREMADURA	157.146,23	52.029	463
ILLES BALEARS	347.321,99	129.281	2.020
MURCIA	498.649,57	158.554	1.152
Total general	7.970.087,16	1.940.322	18.142

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

En este sentido debe señalarse que la Comunidad de Madrid no comunicó facturas para este segundo tramo al manifestar no tener pendientes de pago obligaciones vencidas, líquidas y exigibles anteriores a 31 de mayo de 2013 y contabilizadas antes de 30 de junio de 2013.

Atendiendo al **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que el 58,7% del importe abonado tiene su origen en el ejercicio 2012, mientras que el 39,0% en el ejercicio 2013.



FFPP3 – Tramo II. Datos por ejercicio contabilización

Cuadro III.3.2.2

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2.009	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	TOTAL FFPP3 Tramo II
ANDALUCÍA	0,83	89,33	2.873,51	8.094,73	858.978,12	757.806,63	1.627.843,15
ARAGÓN	0,00				73.430,73	423,37	73.854,10
C. VALENCIANA	5.453,76	2.027,67	21.733,66	121.601,91	1.279.544,86	800.079,30	2.230.441,16
CANARIAS	267,29	0,88			1.440,08	57.676,07	59.384,32
CASTILLA-MANCHA	0,00	263,26	109,01	3.687,79	516.473,75	178.410,68	698.944,48
CATALUÑA	1.700,78	1,19	179,76	1.460,96	1.381.433,40	891.726,07	2.276.502,16
EXTREMADURA	0,00		3,45	6,63	62.024,62	95.111,53	157.146,23
ILLES BALEARS	55,25	138,83	297,36	1.948,07	217.595,72	127.286,76	347.321,99
MURCIA	0,34	3,29	207,11	10.909,14	280.493,16	207.036,52	498.649,57
Total general	7.478,26	2.524,46	25.403,86	147.709,23	4.671.414,43	3.115.556,92	7.970.087,16

Atendiendo al **tipo de proveedor**, el 71,3% de los proveedores adheridos al mecanismo reúnen la condición de Pymes, percibiendo el 41,5% del importe total, las grandes empresas representan un 2,5% del total de beneficiarios, percibiendo un 57,7% del importe abonado y las personas físicas alcanzan el 26,2% de los proveedores beneficiarios recibiendo el 0,8% de los fondos.



FFPP3 – Tramo II. Datos por tipo de empresa

Cuadro III.3.2.3

Importe en miles de euros

TIPO DE EMPRESA	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores
Personas físicas	66.793,48	22.850	4.750
Pymes	3.303.786,33	988.241	12.935
Grandes empresas *	4.599.507,35	929.231	457
Total general	7.970.087,16	1.940.322	18.142

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

La distribución según Comunidades Autónomas se refleja en el siguiente cuadro:



FFPP3. Tramo II. Datos por tipo de empresa y CCAA

Cuadro III.3.2.4

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa **		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	3.130,32	1.528	336	576.252,06	225.142	2.212	1.048.460,77	234.122	232
ARAGÓN				10.689,91	6.189	35	63.164,19	25.123	42
C. VALENCIANA	32.970,48	4.060	696	956.590,01	203.074	3.208	1.240.880,68	187.871	284
CANARIAS	113,62	90	23	24.769,19	8.131	435	34.501,51	7.887	109
CASTILLA-MANCHA	9.699,53	4.223	1.071	291.551,13	100.169	2.594	397.693,82	99.146	221
CATALUÑA	11.044,65	8.719	2.294	1.031.784,78	275.936	6.137	1.233.672,73	209.048	312
EXTREMADURA	27,19	64	10	46.540,70	22.920	372	110.578,34	29.045	81
ILLES BALEARS	5.033,46	2.262	307	151.231,63	70.188	1.529	191.056,90	56.831	184
MURCIA	4.774,23	1.904	104	214.376,92	76.492	902	279.498,41	80.158	146
Total general	66.793,48	22.850	4.750	3.303.786,33	988.241	12.935	4.599.507,35	929.231	457

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CCAA.

** En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

Por **tipo de contrato o relación jurídica**, cabe destacar en este tramo el porcentaje que han supuesto los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público, con un 93,5% del total, debido a que en dicha categoría se incluyen las fórmulas contractuales más utilizadas por las Administraciones Públicas.



FFPP3 - Tramo II. Datos por tipo de factura.

Cuadro III.3.2.5

TIPO DE FACTURA	Importe en miles de euros		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
CSAD - Art3.h Concesiones administrativas.	4.739,63	165	52
CTAR - Art3.c Arrendamiento inmuebles.	8.055,55	889	163
CTOB - Art3.a Obras, gestión de servicios públicos...	7.455.103,64	1.899.043	17.302
CTSU - Art3.b Agua, energía, transportes ..	162.895,82	25.897	1.027
ENGE - Art3.g Encomiendas de gestión..	240.794,37	13.161	544
IDEX - Art3.i Indemnizaciones por expropiaciones	12.664,73	231	69
SBBT - Art3.d Subvenciones contratación pública...	85.833,42	936	98
Total general	7.970.087,16	1.940.322	18.142

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

Atendiendo a la **finalidad del gasto** asumido según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos en el segundo tramo, cabe observar en el cuadro anterior que el 66,1% de los mismos se han destinado a “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 61,4% del total:



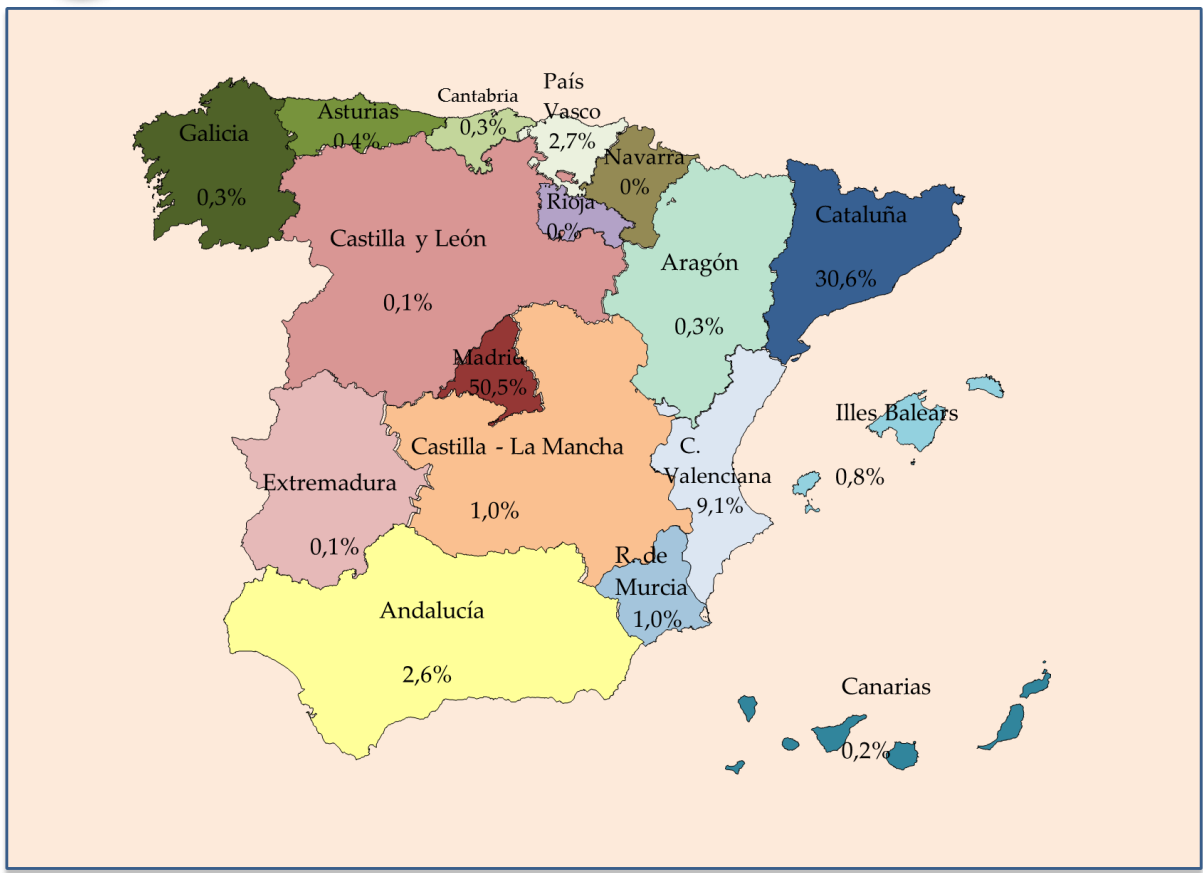
FFPP3 - Tramo II. Datos por finalidad del gasto.

Cuadro III.3.2.6

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	En estructura porcentual			
	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCIA	76,6%	3,4%	0,1%	20,0%
ARAGON	99,5%	0,0%	0,0%	0,5%
C. VALENCIANA	64,9%	4,4%	2,0%	28,7%
CANARIAS	79,7%	0,5%	0,4%	19,4%
CASTILLA-MANCHA	64,1%	4,7%	7,2%	24,0%
CATALUÑA	38,8%	1,4%	1,8%	58,1%
EXTREMADURA	92,1%	0,6%	0,7%	6,7%
ILLES BALEARS	64,6%	1,9%	0,6%	32,8%
MURCIA	76,8%	0,2%	1,0%	22,0%
Total general	61,4%	2,8%	1,8%	33,9%

Finalmente, atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación

 **FFPP3. Tramo II. Distribución según domicilio censal proveedor (Estructura porcentual)** **Gráfico III.3.2.1**



IV. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO

IV.1. AÑO 2012

Tal y como se ha indicado en el apartado introductorio del presente informe el Fondo de Liquidez Autonómico se estableció mediante **Real Decreto – Ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero**. Este mecanismo adicional se configura con carácter temporal y voluntario, con una doble finalidad:

- ✓ Atender los vencimientos de deuda de las Comunidades Autónomas.
- ✓ Obtener los recursos necesarios para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria

Este último objetivo permite atender tanto el pago de intereses de la deuda como el resto de necesidades de financiación, mediante el pago preferente a proveedores y a determinadas categorías de gasto consideradas prioritarias. El contenido de este informe se refiere exclusivamente a los pagos atendidos de estas necesidades de financiación distintas de intereses.

Por su parte, las principales características del Fondo de Liquidez Autonómico, comunes a los ejercicios 2012 a 2014 en los que se ha instrumentado este mecanismo, son las siguientes:

- ✓ La Administración General del Estado, a través del ICO, es quién efectúa el pago directo al proveedor como garantía última de que los recursos del mecanismo se destinan a los proveedores y beneficiarios.
- ✓ La adhesión es voluntaria, requiriendo Acuerdo de la Comunidad Autónoma, sometiéndose a las condiciones de un programa de aplicación.
- ✓ Las disposiciones del Fondo se ajustan a un calendario por tramos mensuales.
- ✓ Debe tratarse de deudas vencidas, líquidas y exigibles imputadas al presupuesto o contabilidad del ente público antes de la propuesta de pago.
- ✓ Se entiende como contratista o proveedor al adjudicatario del contrato o relación jurídica o al cesionario a quien se le haya transmitido su derecho de cobro.
- ✓ Se establece un orden de prelación en los pagos.

- ✓ El procedimiento se inicia mediante una propuesta de pago de obligaciones pendientes por parte de la Comunidad que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas evalúa con anterioridad a su tramitación.

La correspondiente propuesta de pago se certifica por el Interventor General de la Comunidad Autónoma, bien indicando expresamente que la Intervención General ha verificado el cumplimiento de los requisitos previstos, en el caso de que las entidades públicas deudoras estén sujetas a un sistema de control que permita certificar dichos extremos, o en su defecto que el cumplimiento de tales requisitos ha sido certificado por el responsable de la entidad o centro gestor.

El FLA para el ejercicio 2012, se dotó en su conjunto con 18.000 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 16.638,13 millones de euros para atender vencimientos de deuda y financiación del déficit, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias, según la siguiente distribución:

 **FLA 2012.** **Cuadro IV.1.1**
Distribución entre vencimientos deuda y financiación déficit

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	Financiación déficit		TOTAL
		Intereses	Proveedores y otros	
ANDALUCÍA	958.840,15	104.544,50	1.729.468,38	2.792.853,03
ASTURIAS	22.435,71	5.449,55	233.629,37	261.514,63
C. VALENCIANA	2.433.878,17	242.551,72	1.153.032,69	3.829.462,58
CANARIAS	476.000,00	25.283,29	405.567,05	906.850,35
CANTABRIA	0,00	20.538,09	116.598,81	137.136,90
CASTILLA-MANCHA	644.831,99	138.242,78	254.069,49	1.037.144,26
CATALUÑA	4.599.602,68	244.076,02	1.821.134,86	6.664.813,56
ILLES BALEARS	76.192,69	52.815,34	342.660,44	471.668,48
MURCIA	245.994,65	49.433,05	241.257,59	536.685,29
Total general	9.457.776,05	882.934,34	6.297.418,67	16.638.129,07

El FLA para el ejercicio 2012 se instrumentó mediante Acuerdo de la CDGAE de 2 de agosto de 2012, teniendo como principales particularidades, desde el punto de vista de la asignación de recursos para la financiación del déficit público distinto del pago de intereses, los siguientes aspectos:

✓ Se debe atender en primer lugar el pago a proveedores relativos a contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas y de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, conciertos sanitarios, educativos y de servicios sociales, convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores, encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad.

✓ Posteriormente subvenciones cofinanciadas por el Estado u otros órganos supranacionales que son gestionadas por las Comunidades Autónomas en la parte financiada por la Comunidad Autónoma.

✓ En último lugar subvenciones o transferencias a Entidades locales y Universidades.

✓ Debe tratarse de obligaciones devengadas en el ejercicio 2012 o anteriores.

En el ejercicio 2012 se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas, las cuales abonaron facturas en el tramo relativo a necesidades de financiación, distintas de vencimientos e intereses, por un importe total de 6.297,42 millones de euros, con el **detalle por comunidades** indicado a continuación.

Cuadro IV.1.2

FLA 2012. Datos por CC.AA.

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	1.729.468,38	106.125	7.891
ASTURIAS	233.629,37	28.787	1.230
C. VALENCIANA	1.153.032,69	18.613	3.926
CANARIAS	405.567,05	34.446	1.445
CANTABRIA	116.598,81	3.849	911
CASTILLA-MANCHA	254.069,49	28.280	2.331
CATALUÑA	1.821.134,86	22.032	3.109
ILLES BALEARS	342.660,44	22.832	1.876
MURCIA	241.257,59	16.732	275
Total general	6.297.418,67	281.696	19.710

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Según el **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumenta el FLA.

Cuadro IV.1.3

FLA 2012. Datos por ejercicio contabilización

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2012	2012	Total general
ANDALUCÍA	16.696,01	1.712.772,36	1.729.468,38
ASTURIAS	3,09	233.626,28	233.629,37
C. VALENCIANA	161.614,77	991.417,91	1.153.032,69
CANARIAS	121,57	405.445,48	405.567,05
CANTABRIA	0,00	116.598,81	116.598,81
CASTILLA-MANCHA	7.839,10	246.230,39	254.069,49
CATALUÑA	6.645,85	1.814.489,01	1.821.134,86
ILLES BALEARS	76.531,81	266.128,64	342.660,44
MURCIA	68.144,43	173.113,16	241.257,59
Total general	337.596,63	5.959.822,04	6.297.418,67

Atendiendo al **tipo de proveedor o receptor de los fondos**, el 76,4% de los proveedores reúnen la condición de Pymes percibiendo el 52,0% de los fondos; las grandes empresas representan un 2,4% del total recibiendo un 45,3% del importe total abonado; las personas físicas, con un porcentaje de representación del 16,4%, perciben el 0,8% de los fondos abonados y, finalmente, las Entidades Locales representando el 4,8% de los receptores, reciben el 1,8%.



FLA 2012. Datos por tipo de receptor

Cuadro IV.1.4

Importe en miles de euros

TIPO DE PERCEPTOR	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores
Personas físicas	51.120,04	8.036	3.229
Pymes	3.277.511,44	148.376	15.064
Grandes empresas *	2.854.028,45	122.330	464
Entidades Locales **	114.758,74	2.954	953
Total general	6.297.418,67	281.696	19.710

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

** La Entidades Locales han percibido, al menos, estos importes puesto que pueden incluirse pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores en el resto de categorías.

La distribución según Comunidades Autónomas se refleja en el siguiente cuadro:



FLA 2012. Datos por tipo de empresa y CCAA

Cuadro IV.1.5

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa *			Entidades Locales **		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe (**)	Nº de facturas	Nº de proveedores ***
ANDALUCÍA	19.583,68	3.473	1.727	929.928,45	54.754	5.402	726.617,06	46.437	296	53.339,18	1.461	466
ASTURIAS	1.626,68	485	104	125.085,18	12.323	904	104.460,80	15.889	156	2.456,71	90	66
C. VALENCIANA	18.632,74	1.034	320	828.702,12	12.164	3.172	258.664,48	4.431	126	47.033,34	984	308
CANARIAS	1.986,59	487	147	228.605,33	16.425	1.147	174.975,13	17.534	151	0,00	0	0
CANTABRIA	472,27	125	67	58.128,64	1.956	607	46.068,39	1.349	124	11.929,51	419	113
CASTILLA-MANCHA	3.600,57	1.222	332	134.911,03	16.231	1.820	115.557,89	10.827	179	0,00	0	0
CATALUÑA	1.870,55	440	200	612.110,25	12.115	2.690	1.207.154,05	9.477	219	0,00	0	0
ILLES BALEARS	3.205,82	726	347	245.228,51	11.699	1.376	94.226,11	10.407	153	0,00	0	0
MURCIA	141,13	44	5	114.811,93	10.709	197	126.304,53	5.979	73	0,00	0	0
Total general	51.120,04	8.036	3.229	3.277.511,44	148.376	15.064	2.854.028,45	122.330	464	114.758,74	2.954	953

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

** La Entidades Locales han percibido, al menos, estos importes puesto que pueden incluirse pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores en el resto de categorías.

*** El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Por **tipo de contrato o relación jurídica**, cabe destacar, además de los contratos de suministros y servicios, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 19,5% del total, y los convenios con farmacias con un 15,1%.



FLA 2012. Datos por tipo de factura.

Cuadro IV.1.6

TIPO DE FACTURA ⁽¹⁾	Importe en miles de euros		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
Conciertos Educativos	193.605,16	16.173	3.134
Conciertos Sanitarios	694.166,61	5.430	619
Conciertos de Servicios Sociales	341.802,03	8.784	1.702 ¹
Concesiones Administrativas	7.682,33	23	8
Contrato de Gestión de Servicios	215.045,11	4.221	442
Contrato de Obras	321.897,00	5.926	1.913
Contrato de Suministros	1.151.313,72	179.000	4.273
Contrato de Servicios	929.897,28	54.780	9.219
Convenios con Colegios de Abogados	19.390,60	23	9
Convenios con Farmacias	950.434,05	959	115
Convenios con Procuradores	2.771,11	17	5
Deudas Agencia Tributaria	129.279,18	45	2
Deudas CCAA	78,16	8	4
Deudas Entes Locales	11.309,86	616	36
Deudas Seguridad Social	760.029,88	119	1
Encomiendas de Gestión	182.571,97	1.622	157
Subvenciones Cofinanciadas por el Estado y/o Fondos Europeos	17.305,47	324	236
Subvenciones a Entidades Locales	114.758,74	2.954	953
Subvenciones al Sector Privado	23.742,58	473	74
Subvenciones o Tranferencias a Universidades	230.337,83	199	35
Total general	6.297.418,67	281.696	19.710

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del **tipo de factura por Comunidades Autónomas** presenta la siguiente distribución:



FLA 2012. Datos por tipo de factura y CCAA

Cuadro IV.1.7

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Proveedores							Subvenciones cofinanciadas	Subvenciones o transferencias a EELL y Universidades y Tributos	TOTAL
	Contratos de obras, suministros y servicios	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Conciertos servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones Administrativas, Encomiendas de gestión y Subv. Marco contratación pública			
ANDALUCÍA	1.071.944,83	18.003,29	101.159,85	143.954,15	123.008,94	3.479,66	107.138,91	298,27	160.480,49	1.729.468,38
ASTURIAS	189.505,29	18.516,34	846,25	0,00	20.696,27	0,00	1.272,93	0,00	2.792,29	233.629,37
C. VALENCIANA	298.054,44	30.462,21	54.342,73	38.500,63	401.435,20	9.445,90	52.253,82	15.809,07	252.728,69	1.153.032,69
CANARIAS	372.893,03	25.417,42	0,00	0,00	0,00	4.486,14	2.770,45	0,00	0,00	405.567,05
CANTABRIA	50.268,75	7.744,96	4.000,00	3.321,62	10.400,60	0,00	0,00	1.198,14	39.664,74	116.598,81
CASTILLA-MANCHA	160.133,27	38.297,43	4.123,62	39.869,37	0,00	0,00	4.966,12	0,00	6.679,69	254.069,49
CATALUÑA	210.460,74	526.106,86	16.651,27	95.761,61	288.061,57	4.750,00	23.402,72	0,00	655.940,08	1.821.134,86
ILLES BALEARS	169.634,28	29.618,11	12.468,76	20.394,65	56.001,06	0,00	21.625,48	0,00	32.918,11	342.660,44
MURCIA	95.258,48	0,00	12,67	0,00	50.830,40	0,00	566,46	0,00	94.589,58	241.257,59
Total general	2.618.153,11	694.166,61	193.605,16	341.802,03	950.434,05	22.161,70	213.996,88	17.305,47	1.245.793,65	6.297.418,67

Atendiendo a la **finalidad del gasto** asumido según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar en el cuadro anterior que el 70% de los mismos se han destinado a “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 52,4% del total:



FLA 2012. Datos por finalidad del gasto.

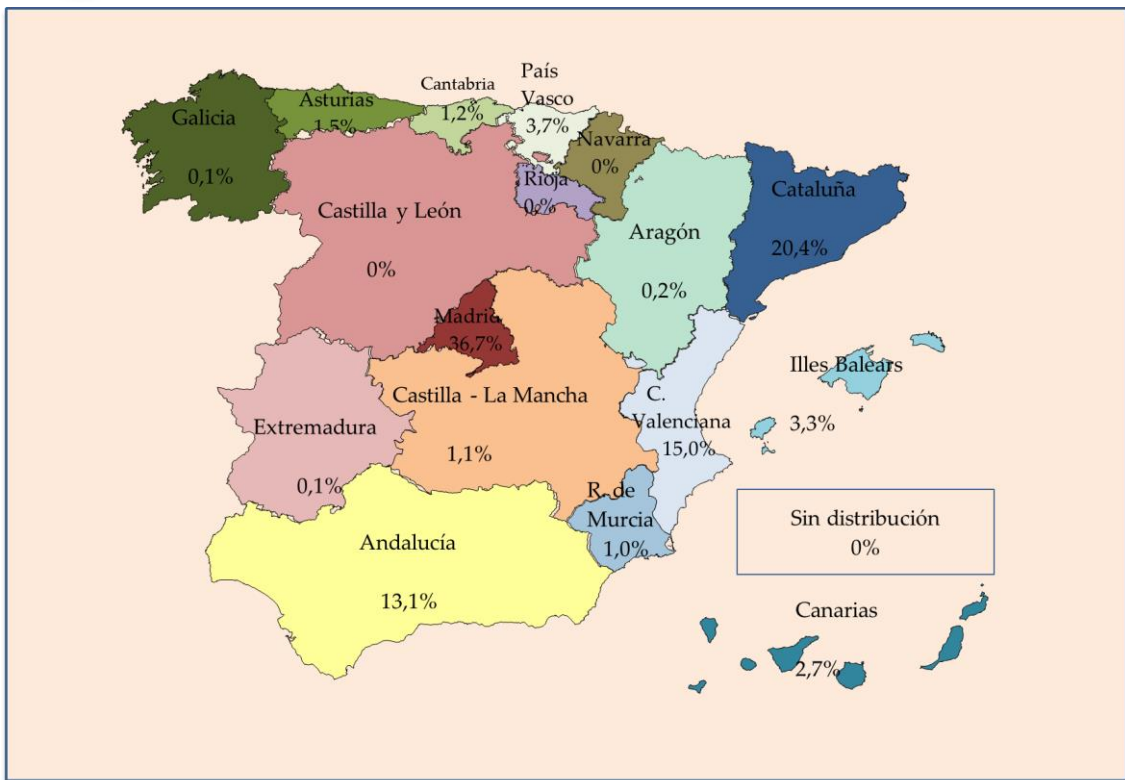
Cuadro IV.1.8

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	42,2%	15,9%	8,5%	33,4%
ASTURIAS	75,5%	1,8%	2,8%	19,9%
CANTABRIA	46,4%	21,6%	7,9%	24,2%
ILLES BALEARS	66,5%	5,8%	0,7%	27,0%
CANARIAS	84,6%	0,4%	0,2%	14,8%
CASTILLA-MANCHA	50,4%	10,3%	21,1%	18,2%
CATALUÑA	48,7%	1,3%	6,4%	43,6%
MURCIA	80,8%	0,0%	0,0%	19,2%
C. VALENCIANA	48,6%	18,9%	15,3%	17,2%
Total general	52,4%	9,4%	8,1%	30,0%

Atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación

 **FLA 2012. Distribución según domicilio censal proveedor (Estructura porcentual)** **Gráfico IV.1.1**



IV.2. AÑO 2013

Para el ejercicio 2013, el FLA se instrumentó mediante **Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de febrero de 2013**, dotándose con un importe global de 23.000 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 22.920,59 millones de euros para atender vencimientos de deuda y financiación del déficit, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias, según la siguiente distribución:



FLA 2013.

Cuadro IV.2.1

Distribución entre vencimientos deuda y financiación déficit

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	Financiación déficit		TOTAL
		Intereses	Proveedores y otros	
ANDALUCÍA	2.783.171,36	100.383,79	1.660.594,59	4.544.149,73
ASTURIAS	163.267,24	5.289,72	352.759,14	521.316,10
C. VALENCIANA	1.872.840,80	94.587,11	1.151.662,36	3.119.090,27
CANARIAS	364.904,91	3.551,76	473.417,69	841.874,36
CANTABRIA	93.639,35	0,00	232.862,44	326.501,79
CASTILLA-MANCHA	347.834,66	19.600,12	492.468,92	859.903,70
CATALUÑA	8.511.892,04	279.310,40	2.023.535,68	10.814.738,12
ILLES BALEARS	493.580,96	12.326,16	542.360,10	1.048.267,23
MURCIA	503.184,63	20.497,21	321.035,05	844.716,90
Total general	15.134.315,94	535.546,27	7.250.695,99	22.920.558,20

Las particularidades del tramo destinado a asignación de recursos para la financiación del déficit público, distinto del pago de intereses, del FLA del ejercicio 2013 se pueden sintetizar en los siguientes aspectos:

✓ Se debe atender en primer lugar el pago a proveedores relativos a contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas y de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, conciertos sanitarios, educativos y de servicios sociales, convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores, encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad. Como novedad se señala, que en el ámbito del pago a proveedores se atenderá especialmente a los servicios públicos fundamentales.

✓ Posteriormente, transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro o ayudas directas a familias otorgadas para el desarrollo de actividades vinculadas con la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

✓ En último lugar, subvenciones o transferencias a Entidades locales y Universidades, siendo asimilables a las operaciones anteriores las transferencias a Entidades Locales cuando tengan por finalidad la financiación de servicios públicos fundamentales y quede acreditada esta circunstancia

✓ La comunidad puede solicitar al MINHAP la alteración de este orden de prelación aportando la correspondiente justificación.

✓ Debe tratarse de obligaciones devengadas en el ejercicio 2013 o anteriores.

Se facilitan a continuación los importes relativos al tramo instrumentado para atender la financiación del déficit público, distinto del pago de intereses, en el ámbito del FLA del ejercicio 2013, debiendo indicarse que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno de 12 de Diciembre de 2013 y de 16 de enero de 2014 permite, en los casos previstos, la regularización de las asignaciones reconocidas y no aplicadas por devoluciones u otras causas en las primeras mensualidades de 2014. Debe señalarse igualmente, que para el presente informe, y en consonancia con el tratamiento de los datos del ejercicio 2014, se han incorporado en todos los detalles facilitados el importe destinado a Entidades Locales con ocasión de la retención de la financiación relativa a las anualidades de las devoluciones de las liquidaciones negativas del ejercicio 2008 y 2009.

En el ejercicio 2013 se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas, las cuales abonaron facturas por un importe total de 7.250,70 millones de euros, con el **detalle por comunidades** indicado a continuación.

Cuadro IV.2.2

FLA 2013. Datos por CC.AA.

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	1.660.594,59	108.850	6.152
ASTURIAS	352.759,14	32.991	1.743
C. VALENCIANA	1.151.662,36	61.852	24.502
CANARIAS	473.417,69	13.701	1.102
CANTABRIA	232.862,44	21.569	1.705
CASTILLA-MANCHA	492.468,92	51.513	3.471
CATALUÑA	2.023.535,68	56.205	6.290
ILLES BALEARS	542.360,10	25.542	2.116
MURCIA	321.035,05	34.448	878
Total general	7.250.695,99	406.671	43.664

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

De forma adicional a los pagos del tramo relativo a necesidades de financiación, distintos de intereses, en el FLA del ejercicio 2013 se incluyó dentro del tramo de vencimientos la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009. No obstante lo anterior, se habilitaba al Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas, atendiendo a la situación de la deuda con las Entidades Locales, a efectuar retenciones sobre los importes a satisfacer para abonar su cuantía directamente a las Entidades Locales con deudas pendientes a 31 de diciembre de 2012.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público, distinto de intereses y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.



FLA 2013. Datos por perceptor y tramo.

Cuadro IV.2.3

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tramo Financiación del déficit público			Tramo Retención de la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas 2008 y 2009		
	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total
ANDALUCÍA	151.843,08	1.508.751,51	1.660.594,59	-	-	-
ASTURIAS	8.385,43	344.373,71	352.759,14	-	-	-
C. VALENCIANA	56.064,27	1.067.828,79	1.123.893,06	27.769,29	-	27.769,29
CANARIAS	-	473.417,69	473.417,69	-	-	-
CANTABRIA	13.947,42	218.915,02	232.862,44	-	-	-
CASTILLA-MANCHA	25.975,71	404.470,96	430.446,67	62.022,25	-	62.022,25
CATALUÑA	61.224,68	1.810.834,40	1.872.059,07	151.476,61	-	151.476,61
ILLES BALEARS	121.494,67	405.464,47	526.959,14	15.400,96	-	15.400,96
MURCIA	1.959,78	315.851,20	317.810,98	3.224,07	-	3.224,07
Total general	440.895,04	6.549.907,75	6.990.802,80	259.893,19	-	259.893,19

* Estos importes pueden incluir pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores

Según el **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumenta el FLA.



FLA 2013. Datos por ejercicio contabilización

Cuadro V.2.4

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2013	2.013	TOTAL
ANDALUCÍA	29.767,71	1.630.826,88	1.660.594,59
ASTURIAS	158,48	352.600,66	352.759,14
C. VALENCIANA	72.571,70	1.079.090,66	1.151.662,36
CANARIAS	1,08	473.416,61	473.417,69
CANTABRIA	0	232.862,44	232.862,44
CASTILLA-MANCHA	94.883,54	397.585,38	492.468,92
CATALUÑA	203.554,91	1.819.980,78	2.023.535,68
ILLES BALEARS	159.688,41	382.671,69	542.360,10
MURCIA	50.692,63	270.342,43	321.035,05
Total general	611.318,45	6.639.377,54	7.250.695,99

Atendiendo al **tipo de proveedor** el 34,8% de los perceptores reúnen la condición de Pymes percibiendo el 60,5% de los fondos, el 55,4% son personas físicas que reciben el 1,2% del importe total, las grandes empresas representan el 1% percibiendo el 28,7 % de los fondos y, finalmente, las Entidades Locales, representado el 8,8% reciben el 9,7% de los mismos.



FLA 2013. Datos por tipo de perceptor

Cuadro IV.2.5

Importe en miles de euros

TIPO DE PERCEPTOR	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores
Personas físicas	85.106,19	38.586	24.178
Pymes	4.387.448,92	194.542	15.195
Grandes empresas *	2.077.352,64	154.987	429
Entidades Locales **	700.788,23	18.556	3.862
Total general	7.250.695,99	406.671	43.664

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

** La Entidades Locales han percibido, al menos, estos importes puesto que pueden incluirse pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores en el resto de categorías.

La distribución según Comunidades Autónomas se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro IV.2.6



FLA 2013. Datos por tipo de perceptor y CCAA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa *			Entidades Locales **		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe (**)	Nº de facturas	Nº de proveedores ***
ANDALUCÍA	17.775,31	2.797	1.375	972.966,51	59.456	3.723	518.009,69	44.274	228	151.843,08	2.323	826
ASTURIAS	1.999,87	552	230	156.840,31	12.106	1.269	185.533,53	20.163	157	8.385,43	170	87
C. VALENCIANA	29.392,63	28.083	21.020	888.698,57	23.538	2.829	149.737,60	7.331	124	83.833,56	2.900	529
CANARIAS	647,46	186	80	390.524,64	7.448	898	82.245,60	6.067	124	0,00	0	0
CANTABRIA	2.154,36	439	190	103.481,51	11.341	1.255	113.279,15	9.286	140	13.947,42	503	120
CASTILLA-MANCHA	5.514,01	1.429	391	193.268,00	22.451	2.065	205.688,94	23.180	188	87.997,97	4.453	827
CATALUÑA	2.955,08	1.003	538	1.199.506,69	26.882	4.783	608.372,63	20.784	243	212.701,29	7.536	726
ILLES BALEARS	9.037,22	1.481	352	293.497,80	14.236	1.512	102.929,46	9.246	173	136.895,63	579	79
MURCIA	15.630,25	2.616	50	188.664,90	17.084	677	111.556,05	14.656	117	5.183,86	92	34
Total general	85.106,19	38.586	24.178	4.387.448,92	194.542	15.195	2.077.352,64	154.987	429	700.788,23	18.556	3.862

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

** La Entidades Locales han percibido, al menos, estos importes puesto que pueden incluirse pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores en el resto de categorías.

*** El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Por **tipo de contrato o relación jurídica**, cabe destacar, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, un 21,4% del total, y los convenios con farmacias con un 20,3%.



FLA 2013. Datos por tipo de factura.

Cuadro IV.2.7

TIPO DE FACTURA	Importe en miles de euros		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
Conciertos Educativos	187.793,66	21.978	3.661
Conciertos Sanitarios	693.206,41	7.240	736
Conciertos de Servicios Sociales	615.033,57	15.590	1.562
Concesiones Administrativas	55.972,98	163	27
Contrato de Gestión de Servicios	365.674,59	4.779	580
Contrato de Obras	284.985,56	8.012	2.360
Contrato de Suministros	1.455.421,49	231.654	4.713
Contrato de Servicios	1.056.703,24	67.314	10.343
Convenios con Colegios de Abogados	18.384,76	13	9
Convenios con Farmacias	1.415.958,59	755	58
Convenios con Procuradores	830,00	2	1
Encomiendas de Gestión	24.980,60	913	149
PREL	259.893,19	10.330	1.690
Subvenciones a Entidades Locales	440.895,04	8.226	2.172
Subvenciones al Sector Privado	6.713,57	484	72
Subvenciones o Transferencias a Universidades	327.970,58	170	25
Subvenciones en materia de dependencia	40.278,17	29.048	21.038
Total general	7.250.695,99	406.671	43.664

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del **tipo de factura por Comunidades Autónomas** presenta la siguiente distribución:



FLA 2013. Datos por tipo de factura y CCAA

Cuadro IV.2.8

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Proveedores							Subvenciones en materia de dependencia	Subvenciones o transferencias a EELL y Universidades	TOTAL
	Contratos de obras, suministros y servicios	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Conciertos servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones Administrativas, Encomiendas de gestión y Subv. Marco contratación pública			
ANDALUCÍA	858.253,77	24.798,39	106.821,17	420.371,12	0,00	0,00	5.597,29	0,00	244.752,85	1.660.594,59
ASTURIAS	298.505,85	8.197,09	0,00	7.530,31	20.977,68	1.299,09	7.863,69	0,00	8.385,43	352.759,14
C. VALENCIANA	278.694,53	13.949,59	52.892,52	2.588,70	497.650,75	4.479,87	2.555,47	40.278,17	258.572,74	1.151.662,36
CANARIAS	318.414,15	0,00	0,00	0,00	153.523,83	0,00	1.479,71	0,00	0,00	473.417,69
CANTABRIA	191.214,30	8.435,40	0,00	14.898,61	0,00	0,00	4.366,71	0,00	13.947,42	232.862,44
CASTILLA-MANCHA	255.598,73	92.091,81	2.752,50	54.025,26	0,00	0,00	0,00	0,00	88.000,63	492.468,92
CATALUÑA	534.892,87	462.084,41	15.617,17	58.844,11	618.541,98	13.435,79	47.099,10	0,00	273.020,26	2.023.535,68
ILLES BALEARS	168.753,92	83.649,72	9.710,30	56.775,45	68.054,88	0,00	18.520,20	0,00	136.895,63	542.360,10
MURCIA	258.456,76	0,00	0,00	0,00	57.209,46	0,00	184,97	0,00	5.183,86	321.035,05
Total general	3.162.784,88	693.206,41	187.793,66	615.033,57	1.415.958,59	19.214,76	87.667,15	40.278,17	1.028.758,82	7.250.695,99

Atendiendo a la **finalidad del gasto** asumido, según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, cabe observar que el 77,89% de los mismos se han destinado a “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 58,2% del total:



FLA 2013. Datos por finalidad del gasto.

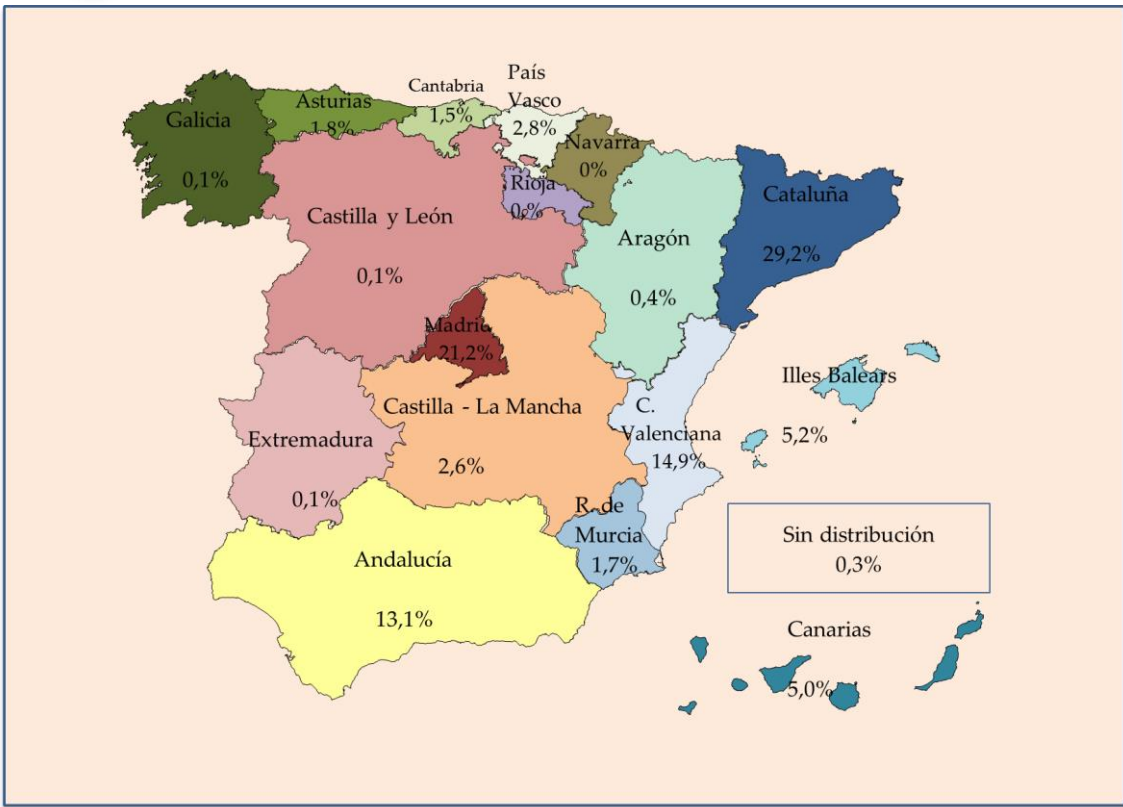
Cuadro IV.2.9

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	33,0%	13,2%	26,9%	26,9%
ASTURIAS	67,2%	1,3%	5,5%	25,9%
CANTABRIA	62,2%	5,8%	9,2%	22,8%
ILLES BALEARS	49,8%	4,2%	7,6%	38,5%
CANARIAS	93,9%	0,2%	0,2%	5,7%
CASTILLA-MANCHA	58,2%	4,8%	16,5%	20,4%
CATALUÑA	63,1%	3,6%	4,3%	28,9%
MURCIA	98,7%	0,1%	0,4%	0,8%
C. VALENCIANA	60,3%	24,6%	7,5%	7,6%
Total general	58,2%	8,8%	10,8%	22,1%

Atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación

 **FLA 2013. Distribución según domicilio censal proveedor (Estructura porcentual)** **Gráfico IV.2.1**



IV.3. AÑO 2014

Durante el ejercicio 2014, el FLA se instrumentó mediante los **Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 16 de enero, 12 de junio y 11 de diciembre de 2014**, dotándose con un importe global de 23.241,31 millones de euros, de los que finalmente se asignaron a las Comunidades Autónomas 23.215,19 millones de euros para atender vencimientos de deuda y financiación del déficit público, incluyendo en este apartado tanto los intereses asociados a los vencimientos de deuda como la cancelación de deudas pendientes de pago a proveedores u otras categorías de gasto consideradas prioritarias. La distribución según estos conceptos ha sido la siguiente:

 **FLA 2014.** **Cuadro IV.3.1**
Distribución entre vencimientos deuda y financiación déficit

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Amortizaciones deuda	Financiación déficit		TOTAL
		Intereses	Proveedores y otros	
ANDALUCÍA	1.387.532,43	103.737,05	2.606.059,38	4.097.328,87
C. VALENCIANA	2.999.087,26	271.214,36	2.787.132,45	6.057.434,07
CANARIAS	250.069,26	6.691,71	559.930,54	816.691,51
CANTABRIA	102.143,99	1.716,60	240.738,67	344.599,26
CASTILLA-MANCHA	755.320,70	103.029,64	749.908,04	1.608.258,39
CATALUÑA	4.076.260,77	212.278,09	3.624.320,22	7.912.859,08
EXTREMADURA	0,00	0,00	177.998,15	177.998,15
ILLES BALEARS	463.258,26	35.360,17	588.202,29	1.086.820,72
MURCIA	326.072,17	39.758,41	747.370,17	1.113.200,76
Total general	10.359.744,84	773.786,02	12.081.659,92	23.215.190,79

Las particularidades del tramo destinado a la asignación de recursos para la financiación del déficit público, distinto del pago de intereses, del FLA correspondiente a esta anualidad han sido, de forma resumida, las siguientes:

✓ Se debe atender en primer lugar el pago a proveedores relativos a contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas y de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, conciertos y convenios educativos y de servicios sociales, así como sanitarios, incluidos los suscritos con un hospital público siempre que éste no forme parte de la definición de Comunidad Autónoma, convenios de colaboración a través de los que se instrumenten operaciones que computen en el cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores, identificando separadamente los convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores, encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma, subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad. Por último, también podían incluirse el resto de operaciones que se computen en el cálculo del Periodo Medio de Pago previsto en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

En el ámbito del pago a proveedores se atenderá especialmente a los servicios públicos fundamentales, si bien se tendrá en cuenta el cumplimiento del plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.

✓ Posteriormente transferencias a asociaciones e instituciones sin fines de lucro o ayudas directas a familias otorgadas para el desarrollo de actividades vinculadas con la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

✓ En último lugar, subvenciones o transferencias a Entidades locales y Universidades, siendo asimilables a las operaciones anteriores las transferencias a Entidades Locales cuando tengan por finalidad la financiación de servicios públicos fundamentales y quede acreditada esta circunstancia

✓ La comunidad puede solicitar al MINHAP la alteración de este orden de prelación aportando la correspondiente justificación.

✓ La comunidad puede proponer el pago de otras operaciones distintas de las citadas hasta un máximo del 25% del importe del tramo mensual mediante solicitud expresa, justificando la necesidad de tal solicitud.

✓ Debe tratarse de obligaciones devengadas en el ejercicio 2014 o anteriores.

Se facilitan a continuación los importes correspondientes a los tramos instrumentados para atender pagos a proveedores y otras categorías de gasto en el ámbito del FLA del ejercicio 2014, debiendo indicarse que los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno de 11 de Diciembre de 2014 permiten, en los casos previstos, la regularización de las asignaciones reconocidas y no aplicadas por devoluciones u otras causas en los meses de enero y febrero de 2015, habiéndose incluido estos importes en estos datos.

En el ejercicio 2014 se adhirieron las Comunidades Autónomas indicadas, las cuales abonaron facturas por un importe total de 12.081,66 millones de euros, con el detalle por comunidades indicado a continuación.


FLA 2014. Datos por CC.AA. **Cuadro IV.3.2**

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
ANDALUCÍA	2.606.059,38	207.918	7.437
C. VALENCIANA	2.787.132,45	142.502	5.825
CANARIAS	559.930,54	40.413	1.790
CANTABRIA	240.738,67	24.588	1.426
CASTILLA-MANCHA	749.908,04	57.710	3.048
CATALUÑA	3.624.320,22	115.151	6.763
EXTREMADURA	177.998,15	20.977	344
ILLES BALEARS	588.202,29	36.511	2.070
MURCIA	747.370,17	59.950	1.885
Total general	12.081.659,92	705.720	25.467

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Al igual que en la anualidad anterior, en el FLA del ejercicio 2014 se incluyó dentro del tramo de vencimientos la financiación de la anualidad correspondiente para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009. No obstante lo anterior, se habilitaba al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el caso de algunas CCAA, a aplicar esta financiación a la cancelación de las deudas pendientes de pago de la Comunidad con Entidades Locales anteriores a 31 de diciembre de 2013 o a acreedores mediante el abono directo a los mismos.

En el siguiente cuadro se desglosan los importes destinados al tramo de financiación del déficit público, distinto de intereses y al tramo de retención de la financiación del FLA asignada para cubrir las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, distinguiendo entre su abono directo a proveedores y a Entidades Locales.



FLA 2014. Datos por perceptor y tramo.

Cuadro IV.3.3

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tramo Financiación del déficit público			Tramo Retención de la financiación de la anualidad correspondiente a las liquidaciones negativas 2008 y 2009		
	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total	Subvenciones y Pagos a EELL	Proveedores *	Total
ANDALUCÍA	11.502,50	2.012.744,92	2.024.247,43	33.426,27	548.385,68	581.811,95
C. VALENCIANA	33.364,28	2.532.191,36	2.565.555,64	109.162,82	112.413,98	221.576,80
CANARIAS	-	559.930,54	559.930,54	-	-	-
CANTABRIA	-	240.738,67	240.738,67	-	-	-
CASTILLA-MANCHA	6.743,27	618.582,94	625.326,21	-	124.581,83	124.581,83
CATALUÑA	-	3.321.280,76	3.321.280,76	226.675,51	76.363,96	303.039,47
EXTREMADURA	-	177.998,15	177.998,15	-	-	-
ILLES BALEARS	31.749,09	525.651,58	557.400,67	21.335,63	9.466,00	30.801,62
MURCIA	9.319,60	667.011,97	676.331,58	-	71.038,60	71.038,60
Total general	92.678,76	10.656.130,89	10.748.809,64	390.600,23	942.250,05	1.332.850,28

* Estos importes pueden incluir pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores

Según el **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que, dada la naturaleza del mecanismo, la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio corriente en el que se instrumenta el FLA.



FLA 2014. Datos por ejercicio contabilización

Cuadro IV.3.4

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2014	2.014	TOTAL
ANDALUCÍA	560.480,86	2.045.578,52	2.606.059,38
C. VALENCIANA	991.865,33	1.795.267,12	2.787.132,45
CANARIAS	860,43	559.070,11	559.930,54
CANTABRIA		240.738,67	240.738,67
CASTILLA-MANCHA	293.341,31	456.566,73	749.908,04
CATALUÑA	393.235,26	3.231.084,96	3.624.320,22
EXTREMADURA	72.770,74	105.227,41	177.998,15
ILLES BALEARS	107.352,57	480.849,72	588.202,29
MURCIA	138.153,24	609.216,93	747.370,17
Total general	2.558.059,74	9.523.600,18	12.081.659,92

Atendiendo al **tipo de proveedor** el 71,5% de los perceptores reúnen la condición de Pymes percibiendo el 53,2% de los fondos, el 20,3% son personas físicas que reciben el 0,7% del importe total mientras que las grandes empresas representan un 1,7% percibiendo el 42,1

% de los fondos. Por último, las Entidades Locales representando el 6,5% de los perceptores, reciben el 4,0% de la financiación estatal.

 **FLA 2014. Datos por tipo de perceptor** Cuadro IV.3.5

Importe en miles de euros

TIPO DE PERCEPTOR	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores
Personas físicas	84.352,10	15.213	5.158
Pymes	6.431.850,31	366.102	18.205
Grandes empresas *	5.082.178,52	315.512	442
Entidades Locales **	483.278,98	8.893	1.662
Total general	12.081.659,92	705.720	25.467

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

** La Entidades Locales han percibido, al menos, estos importes puesto que pueden incluirse pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores en el resto de categorías.

La distribución según Comunidades Autónomas se refleja en el siguiente cuadro:

 **FLA 2014. Datos por tipo de perceptor y CCAA** Cuadro IV.3.6

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Personas Físicas			PYME			Gran Empresa *			Entidades Locales **		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores ***	Importe (**)	Nº de facturas	Nº de proveedores ***
ANDALUCÍA	39.824,37	6.085	1.608	1.252.542,85	104.238	5.199	1.268.763,38	96.681	242	44.928,77	914	388
C. VALENCIANA	14.185,68	3.091	818	1.819.086,81	87.861	4.305	811.332,85	48.924	204	142.527,11	2.626	498
CANARIAS	3.020,18	731	278	246.032,95	20.544	1.369	310.877,41	19.138	143	0,00	0	0
CANTABRIA	1.870,47	380	161	129.479,63	12.731	1.131	109.388,57	11.477	134	0,00	0	0
CASTILLA-MANCHA	11.794,91	1.536	552	291.376,87	29.536	2.214	439.993,00	26.410	190	6.743,27	228	92
CATALUÑA	6.437,96	2.089	1.319	1.849.930,91	56.906	4.623	1.541.275,84	51.848	250	226.675,51	4.308	571
EXTREMADURA	20,37	7	5	101.146,88	10.884	271	76.830,90	10.086	68	0,00	0	0
ILLES BALEARS	4.482,04	663	320	362.670,80	18.590	1.522	167.964,73	16.656	162	53.084,72	602	66
MURCIA	2.716,13	631	157	379.582,61	24.812	1.513	355.751,84	34.292	166	9.319,60	215	49
Total general	84.352,10	15.213	5.158	6.431.850,31	366.102	18.205	5.082.178,52	315.512	442	483.278,98	8.893	1.662

* En estos datos, tienen la condición de gran empresa aquellos sujetos pasivos cuyo volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del IVA, hubiese excedido durante el año natural inmediato anterior de 6.010.121,04 euros, incluso cuando desarrollen su actividad fuera del territorio de aplicación de este impuesto

** La Entidades Locales han percibido, al menos, estos importes puesto que pueden incluirse pagos a EELL destinados a financiar servicios prestados con medios ajenos por proveedores en el resto de categorías.

*** El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CC.AA.

Por **tipo de contrato o relación jurídica**, cabe destacar, además de los contratos de suministros y servicios con proveedores, el porcentaje que han supuesto los conciertos en servicios fundamentales, con un 17,2% del total, y los convenios con farmacias con un 20,5%.



FLA 2014. Datos por tipo de factura.

Cuadro IV.3.7

TIPO DE FACTURA	Importe en miles de euros		
	Importe	Nº de facturas	Nº de proveedores *
Conciertos Educativos	292.578,00	28.800	3.617
Conciertos Sanitarios	1.364.149,28	10.982	705
Conciertos de Servicios Sociales	426.574,85	13.012	1.350
Concesiones Administrativas	174.289,42	425	34
Contrato de arrendamientos de bienes inmuebles	35.993,75	1.451	327
Contrato cesión de obras públicas	75.451,53	162	67
Contrato de colaboración entre el sector público y privado	31.000,54	10	1
Contrato de Gestión de Servicios	562.206,37	9.896	665
Contrato de Obras	640.932,22	19.835	3.637
Contrato de Suministros	3.018.950,36	489.560	5.353
Contrato de Servicios	2.048.296,82	115.870	12.403
Convenios con Colegios de Abogados	38.460,46	70	4
Convenios con Farmacias	2.475.017,58	1.562	65
Convenios con Procuradores	7.130,08	58	3
Encomiendas de Gestión	50.029,92	1.270	174
Otras categorías para retenciones practicadas	124.581,83	57	2
Otras categorías para el tramo ordinario	88.279,82	43	7
Resto de convenios de colaboración	11.416,77	357	110
Resto de operaciones computan en el periodo medio de pago	6.415,70	391	200
Subvenciones a Entidades Locales	483.278,98	8.893	1.662
Subvenciones al Sector Privado	27.584,22	1.441	141
Subvenciones o Transferencias a Universidades	96.140,17	54	10
Subvenciones en materia de dependencia	2.901,25	1.521	448
Total general	12.081.659,92	705.720	25.467

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por tipo de factura ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias tipologías

La distribución del **tipo de factura por Comunidades Autónomas** presenta la siguiente distribución:



FLA 2014. Datos por tipo de factura y CCAA

Cuadro IV.3.8

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Proveedores								Subvenciones en materia de dependencia	Subvenciones o transferencias a E.E.L.L. y Universidades	Otras categorías	TOTAL
	Contratos de obras, suministros y servicios	Conciertos sanitarios	Conciertos educativos	Conciertos servicios sociales	Convenios con farmacias	Colegios de abogados y procuradores	Concesiones Administrativas, Encomienas de gestión y Subv. Marco contratación pública	Resto convenios y otras operaciones computan morosidad				
ANDALUCÍA	2.049.467,03	375,14	145.896,98	246.042,77	0,00	6.856,96	9.482,50	6.869,05	0,00	141.068,94	0,00	2.606.059,38
C. VALENCIANA	1.457.216,70	169.051,34	98.782,07	25.004,32	835.650,16	22.221,21	33.778,28	0,00	2.901,25	142.527,11	0,00	2.787.132,45
CANARIAS	445.332,13	0,00	0,00	0,00	109.626,26	0,00	4.479,96	0,00	0,00	0,00	492,20	559.930,54
CANTABRIA	213.962,06	10.939,24	0,00	15.837,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.738,67
CASTILLA-MANCHA	365.347,74	84.601,52	0,00	76.324,04	0,00	0,00	0,00	4.547,72	0,00	6.743,27	212.343,75	749.908,04
CATALUÑA	907.281,19	1.064.811,66	33.507,31	49.420,92	1.133.870,95	16.512,36	185.832,22	6.408,11	0,00	226.675,51	0,00	3.624.320,22
EXTREMADURA	127.648,31	0,00	0,00	0,00	50.349,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	177.998,15
ILLES BALEARS	317.140,07	34.370,38	14.391,63	12.543,50	148.222,22	0,00	8.442,18	7,59	0,00	53.084,72	0,00	588.202,29
MURCIA	529.436,35	0,00	0,00	1.401,94	197.298,15	0,00	9.888,42	0,00	0,00	9.319,60	25,71	747.370,17
Total general	6.412.831,59	1.364.149,28	292.578,00	426.574,85	2.475.017,58	45.590,54	251.903,56	17.832,47	2.901,25	579.419,15	212.861,65	12.081.659,92

Atendiendo a la **finalidad del gasto** asumido según la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos en el segundo tramo, cabe observar en el cuadro anterior que el 84,1% de los mismos se han destinado a “servicios fundamentales” (sanidad, educación y servicios sociales), destacando el ámbito sanitario con un 69,7% del total:



FLA 2014. Datos por finalidad del gasto.

Cuadro IV.3.9

En estructura porcentual

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Sanidad	Educación	Servicios Sociales	Resto
ANDALUCÍA	57,5%	16,8%	11,0%	14,7%
CANTABRIA	78,2%	5,1%	7,6%	9,1%
ILLES BALEARS	71,0%	5,8%	6,0%	17,2%
CANARIAS	90,4%	2,4%	0,4%	6,9%
CASTILLA-MANCHA	45,6%	2,1%	13,3%	39,0%
CATALUÑA	75,9%	1,9%	4,7%	17,6%
EXTREMADURA	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
MURCIA	81,6%	3,1%	4,6%	10,7%
C. VALENCIANA	69,1%	10,0%	7,7%	13,2%
Total general	69,7%	7,3%	7,1%	15,9%

Atendiendo al **domicilio censal del proveedor** la distribución geográfica por Comunidades Autónomas se muestra a continuación



V. SITUACIÓN ACTUAL: AVANCE A ABRIL 2015

La principal novedad del año 2015 ha sido la entrada en vigor, el 1 de enero, del Real Decreto – Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, cuyo objeto, entre otros y, en concreto para las Comunidades Autónomas, es la creación del mecanismo de apoyo a la liquidez denominado Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas.

Este Fondo, como se anticipó en el apartado de Introducción del presente informe, se estructura en cuatro compartimentos con características y condiciones propias:

- Facilidad Financiera
- Fondo de Liquidez Autonómico, al que se ha transferido el patrimonio del Fondo de Liquidez Autonómico creado por el Real Decreto Ley 21/2012.
- Fondo Social
- Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas, al que se transfirió el patrimonio del Fondo para la Financiación de los Pagos a los Proveedores 2.

El presupuesto previsto para el ejercicio 2015 para el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas asciende a 38.869 millones de euros, correspondiendo a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la distribución de la dotación entre los compartimentos, así como de los importes máximos a percibir por las Comunidades Autónomas.

A continuación se resumen las principales características de los distintos compartimentos.

V.1. FACILIDAD FINANCIERA 2015

Mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 19 de febrero de 2015 se estableció la distribución de los fondos, asignando 11.336,72 millones de euros y distribuyéndolo entre las CCAA adheridas.

A través de este compartimento las CCAA pueden solicitar financiación para:

- ✓ Atender los vencimientos de la deuda de la Comunidad Autónoma
- ✓ Las necesidades de financiación del déficit público, incluyendo las correspondientes a desviaciones de déficit pendientes de financiar.

Pueden adherirse a este compartimento las CCAA que cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y período medio de pago a proveedores, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. No obstante, únicamente para el año 2015, lo pueden solicitar aquellas CCAA que no estuvieran adheridas al Fondo al Fondo de Liquidez Autonómico a 31 de diciembre de 2014, sin necesidad de cumplir estos requisitos.

De acuerdo con ello, se han adherido todas las comunidades autónomas salvo las adheridas al FLA y las comunidades de Madrid, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra que, en la fecha de emisión del presente informe, no están adheridas a ningún mecanismo de financiación.

Las disposiciones del compartimento para atender las necesidades de financiación se desembolsan a favor de las Comunidades Autónomas adheridas, salvo las que financien desviaciones de déficit de años anteriores pendientes de financiar, que se abonan directamente en favor de los correspondientes proveedores de la Comunidad Autónoma, en los términos previstos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El contenido de este apartado se refiere exclusivamente a estos últimos pagos, los relativos a necesidades de financiación de desviación de déficit de años anteriores.

La Resolución de 24 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, establece el procedimiento y condiciones para la financiación de desviaciones en el déficit público de años anteriores al 2015 pendientes de financiar. Las principales particularidades que regula son:

✓ La Administración General del Estado, a través del ICO, es quien efectúa el pago directo al proveedor.

✓ Las cuantías deben destinarse a deudas pendientes de pago incluidas en contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas, de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, conciertos y convenios educativos, de servicios sociales y sanitarios, determinados convenios de colaboración entre los que se incluyen convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores, encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma, subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública y otras operaciones que computen en el cálculo del período medio de pago.

✓ Debe tratarse de obligaciones vencidas, líquidas y exigibles y cuya factura se haya presentado en el registro antes de la formulación de la propuesta de pago por parte de la Comunidad.

✓ Debe tratarse de facturas devengadas en 2014 o en años anteriores, pudiéndose atender las del ejercicio 2015 cuando no existieran obligaciones pendientes de pago anteriores.

✓ La propuesta debe atender especialmente a los servicios públicos fundamentales

✓ Se entiende como contratista o proveedor al adjudicatario del contrato o relación jurídica o, en caso de transmisión del derecho de cobro, al cesionario.

✓ La propuesta de pago presentada por parte de la Comunidad debe ser acompañada por un certificado del Interventor General de la Comunidad Autónoma certificando que las partidas remitidas se ajustan a las condiciones de la Resolución y a las demás normas aplicables. Esta propuesta de obligaciones pendientes por parte de la Comunidad es evaluada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Hasta abril de 2015 se han abonado facturas, propuestas por las Comunidades Autónomas mencionadas a continuación, por importe de 1.327,58 millones de euros, según la siguiente distribución:

 **Facilidad Financiera 2015. Datos por CC.AA. (hasta abril 2015).** **Cuadro V.1.1**

Importe en miles de euros

Financiación desviaciones déficit público años anteriores al 2015				
CCAA	Importes Autorizados	total pagos (abril 2015)	Nº de Facturas	Nº de proveedores*
ANDALUCÍA	491.000,00	141.001,84	11.573	400
ARAGÓN	395.000,00	391.984,64	61.156	903
ILLES BALEARS	187.000,00	110.862,10	10.593	943
CANARIAS	135.960,00	49.290,76	6	5
CASTILLA Y LEÓN	775.040,00	561.202,98	82.542	1.987
EXTREMADURA	22.000,00	22.000,00	2.365	304
LA RIOJA	52.030,00	51.240,05	2.931	612
TOTAL	2.058.030,00	1.327.582,38	171.166	3.756

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CCAA

V.2. FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO 2015

Mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 19 de febrero de 2015 se estableció la distribución de los fondos, asignando 17.605,43 millones de euros a este compartimento y distribuyéndolo entre las CCAA adheridas. La adhesión a este compartimento conlleva una serie de condiciones financieras y fiscales.

Las principales características del fondo son:

✓ Se debe atender en primer lugar el pago a proveedores relativos a contratos de obras, suministros, servicios y gestión de servicios, de concesión de obras públicas y de colaboración entre el sector público y el sector privado, concesiones administrativas, contratos de arrendamiento sobre bienes inmuebles, conciertos y convenios educativos y de servicios sociales, así como sanitarios, incluidos los suscritos con un hospital público siempre que éste no forme parte de la definición de Comunidad Autónoma, determinados convenios de colaboración entre los que se incluyen convenios con farmacias, colegios de abogados y procuradores, encomiendas de gestión en las que la entidad encomendada tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración y no se encuentre incluida en la definición de Comunidad Autónoma, subvenciones otorgadas en el marco de la contratación pública, en concepto de bonificación de las tarifas pagadas por los usuarios por la utilización de un bien o servicio, en la parte financiada por la Comunidad, así como el resto de operaciones que se computen en el cálculo del Periodo Medio de Pago.

✓ Con posterioridad, se pueden atender otras finalidades previstas expresamente en el programa de aplicación del FLA del ejercicio 2015, previa solicitud al MINHAP de la alteración del orden de prelación previsto.

✓ Los pagos deben atender especialmente a los servicios públicos fundamentales, si bien tendrán en cuenta también el cumplimiento del plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad.

✓ Deben ser facturas devengadas en 2015, o en años anteriores, y encontrarse consignadas en presupuestos o estados contables de la entidad, si bien se debe atender preferentemente el pago de facturas anteriores al ejercicio 2015.

En 2015 se han adherido las siguientes Comunidades, habiéndose abonado facturas, hasta abril del presente ejercicio, por importe de 3.413,81 millones de euros según la siguiente distribución:



FLA 2015. Datos por CC.AA
(hasta abril 2015).

Cuadro V.2.1

Importe en miles de euros

CCAA	total pagos (abril 2015)	Nº de Facturas	Nº de proveedores*
CANTABRIA	28.132,17	3.121	546
CASTILLA-MANCHA	146.236,69	20.882	1.194
CATALUÑA	1.027.032,01	38.510	3.330
MURCIA	160.862,06	12.575	969
C. VALENCIANA	2.051.544,94	169.482	28.981
TOTAL	3.413.807,87	244.570	35.020

* El importe del Total Proveedores no coincide con el desglose por comunidades ya que un mismo proveedor puede encontrarse incluido en varias CCAA

En estos importes se incluyen las cantidades autorizadas por Acuerdo CDGAE 19 de febrero de 2015 para financiar las desviaciones de déficit de años anteriores al 2014 pendientes de financiar, que ascienden a 3.136,85 millones de euros. Hasta abril de este ejercicio, se han abonado facturas por importe de 2.541,79 millones de euros, según la siguiente distribución:



**FLA 2015. Financiación desviaciones
déficit público años anteriores al 2015**
(hasta abril 2015)

Cuadro V.2.2

Importe en miles de euros

CCAA	Importes Autorizados	total pagos (abril 2015)	Remanentes pendientes de aplicar hasta junio 2015
CANTABRIA	118.400,00	0,00	118.400,00
CASTILLA-MANCHA	82.660,00	49.414,74	33.245,26
CATALUÑA	577.830,00	577.829,91	0,09
MURCIA	123.580,00	95.591,98	27.988,02
C. VALENCIANA	2.234.380,00	1.818.954,26	415.425,74
TOTAL	3.136.850,00	2.541.790,89	595.059,11

V.3. FONDO SOCIAL

La adhesión a este Fondo pudo ser solicitada por aquellas Comunidades Autónomas que tuvieran obligaciones pendientes de pago con las Entidades Locales que fueran vencidas, líquidas y exigibles a 31 de diciembre de 2014, derivadas de convenios suscritos en materia de gasto social y otras transferencias en materia de gasto social.

Mediante Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 9 de abril de 2015 se estableció la distribución de los fondos, asignando 684,04 millones de euros y distribuyéndolo entre las CCAA adheridas.

En abril de 2015 se ha realizado el único pago previsto en el Acuerdo CDGAE por importe de 683,40 millones de euros, para las Comunidades Autónomas adheridas abonándose 23.925 obligaciones pendientes de pago derivadas de convenios u otras transferencias en materia de gasto social, según la siguiente distribución:

Cuadro V.3.1

**FONDO SOCIAL.
Datos por CC.AA**

Importe en miles de euros

Comunidad	Total pagos	Nº Convenios u otras transferencias
ANDALUCÍA	82.715,77	1.527
ARAGÓN	14.248,27	285
BALEARES	34.637,25	659
CASTILLA-MANCHA	22.903,66	732
CATALUÑA	397.384,26	14.971
EXTREMADURA	9.751,06	1.082
MURCIA	1.347,12	13
C. VALENCIANA	120.415,35	4.656
TOTAL	683.402,75	23.925

El **número de entidades** cuyas obligaciones se han atendido a través del Fondo Social, desglosado por CCAA ha sido:

Cuadro V.3.2

FONDO SOCIAL. Datos por receptor

Importe en miles de euros

Comunidad	Entidad Local principal *	Entidad Local titular del crédito originario **	Entidades receptoras de las transferencias ***	Total
ANDALUCÍA	505	531	533	82.715,77
ARAGÓN	123	126	127	14.248,27
BALEARES	68	74	74	34.637,25
CASTILLA-MANCHA	243	244	242	22.903,66
CATALUÑA	839	879	857	397.384,26
EXTREMADURA	398	423	423	9.751,06
MURCIA	1	1	1	1.347,12
C. VALENCIANA	470	485	485	120.415,35
TOTAL	2.647	2.763	2.742	683.402,75

* Incluye a la entidad principal y sus entes dependientes

** Incluye a la entidad local (principal o dependiente) titular del crédito originario

*** Incluye a las entidades que van a recibir las transferencias (después de las operaciones de cesión)

Según el **año de contabilización** de las operaciones cabe destacar que la mayor parte de las operaciones se refieren al ejercicio 2014.

Cuadro V.3.3

FONDO SOCIAL. Datos por ejercicio contabilización

Importe en miles de euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Anterior a 2013	2013	2.014	TOTAL
ANDALUCÍA	0,00	75,25	82.640,52	82.715,77
ARAGÓN	0,00	360,00	13.888,27	14.248,27
BALEARES	72,47	1.117,49	33.447,29	34.637,25
CASTILLA-MANCHA	1.418,82	3.104,12	18.380,71	22.903,66
CATALUÑA	37.917,38	81.839,70	277.627,18	397.384,26
EXTREMADURA	0,00		9.751,06	9.751,06
MURCIA	0,00	1.334,62	12,50	1.347,12
C. VALENCIANA	7.088,62	38.702,80	74.623,93	120.415,35
Total general	46.497,29	126.533,99	510.371,47	683.402,75

El destino de los pagos, según la **finalidad del gasto**, de acuerdo con la clasificación orgánica y funcional de los gastos atendidos, ha sido la siguiente:



FONDO SOCIAL. Datos por finalidad del gasto, desglosados por Comunidades Autónomas

Cuadro V.3.4

CCAA	Sanidad		Educación		Servicios Sociales		Fomento del Empleo	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
ANDALUCÍA	3.815,16	4,61%	7.749,91	9,37%	64.970,38	78,55%	6.180,32	7,47%
ARAGÓN	434,08	3,05%	3.470,73	24,36%	7.844,40	55,06%	2.499,07	17,54%
BALEARES	204,48	0,59%	3.398,80	9,81%	30.480,55	88,00%	553,42	1,60%
CASTILLA LA MANCHA	581,98	2,54%	576,56	2,52%	20.880,12	91,17%	864,99	3,78%
CATALUÑA	96.125,39	24,19%	62.116,08	15,63%	238.120,19	59,92%	1.022,60	0,26%
EXTREMADURA	0,00	0,00%	1.820,79	18,67%	871,08	8,93%	7.059,19	72,39%
MURCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%	12,50	0,93%	1.334,62	99,07%
VALENCIA	5.843,79	4,85%	29.520,22	24,52%	79.103,94	65,69%	5.947,40	4,94%
TOTAL	107.004,89	15,66%	108.653,09	15,90%	442.283,16	64,72%	25.461,61	3,73%

Por último, el detalle según la finalidad del gasto, desglosado por **provincias** se puede sintetizar en el siguiente cuadro:



FONDO SOCIAL. Datos por finalidad del gasto, desglosados por provincias.

Cuadro V.3.5

Importe en miles de euros

Provincia	Sanidad	Educación	Servicios sociales	Empleo	TOTAL
Almería	656,72	691,77	7.439,80	40,90	8.829,19
Cádiz		556,59	5.551,71	214,10	6.322,39
Córdoba		462,64	7.438,81	218,89	8.120,35
Granada	10,67	678,51	8.840,78	1.240,49	10.770,45
Huelva	1,70	593,19	4.205,86	32,50	4.833,25
Jaén		604,99	8.721,29	1.273,61	10.599,88
Málaga	895,21	1.081,88	6.106,40	1.167,72	9.251,20
Sevilla	2.250,87	3.080,35	16.665,74	1.992,11	23.989,07
ANDALUCÍA	3.815,16	7.749,91	64.970,38	6.180,32	82.715,77
Huesca	134,70	228,38	407,26	201,16	971,50
Teruel	111,18	140,79	225,88	840,28	1.318,13
Zaragoza	188,20	3.101,56	7.211,27	1.457,63	11.958,65
ARAGÓN	434,08	3.470,73	7.844,40	2.499,07	14.248,27
Alicante	1.510,71	5.329,43	26.543,71	3.044,50	36.428,35
Castellón	433,66	7.675,87	11.628,02	1.415,95	21.153,49
Valencia	3.899,42	16.514,93	40.932,21	1.486,96	62.833,52
C. VALENCIANA	5.843,79	29.520,22	79.103,94	5.947,40	120.415,35
Albacete	3,38		2.943,15	303,41	3.249,93
Ciudad Real	3,70		4.595,00	552,38	5.151,07
Cuenca	574,91	576,56	5.778,44		6.929,92
Guadalajara			758,35		758,35
Toledo			6.805,18	9,21	6.814,39
CASTILLA-MANCHA	581,98	576,56	20.880,12	864,99	22.903,66
Barcelona	30.942,45	48.724,30	189.862,52	778,86	270.308,12
Girona	333,73	3.453,87	18.115,07	16,14	21.918,81
Lleida	1.167,63	1.479,07	10.643,41	167,00	13.457,11
Tarragona	63.681,58	8.458,85	19.499,19	60,60	91.700,23
CATALUÑA	96.125,39	62.116,08	238.120,19	1.022,60	397.384,26
Badajoz		1.023,71	452,27	4.102,36	5.578,34
Cáceres		797,08	418,81	2.956,83	4.172,71
EXTREMADURA	0,00	1.820,79	871,08	7.059,19	9.751,06
Balears, Illes	204,48	3.398,80	30.480,55	553,42	34.637,25
BALEARES	204,48	3.398,80	30.480,55	553,42	34.637,25
Murcia			12,50	1.334,62	1.347,12
MURCIA	0,00	0,00	12,50	1.334,62	1.347,12
Total general	107.004,89	108.653,09	442.283,16	25.461,61	683.402,75